

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 11 de Junio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
8-6-33	71,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,85	8-6-34	101,25	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-6-33	71,15	» E, de 25.000 » » .....	70,85	8-6-34	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.300.....	100,30
8-6-33	71,15	» D, de 12.500 » » .....	70,85	8-6-34	101,50	» E, de 25.000 » » .....	101,60
8-6-33	71,15	» C, de 5.000 » » .....	70,85	8-6-34	101,60	» D, de 12.500 » » .....	102,00
8-6-33	71,16	» B, de 2.500 » » .....	70,85	8-6-34	101,60	» C, de 5.000 » » .....	102,00
8-6-33	71,15	» A, de 500 » » .....	70,85	8-6-34	101,60	» B, de 2.500 » » .....	102,00
8-6-33	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,25			» A, de 500 » » .....	102,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
5-6-33	84,80	Serie F, de 21.000 pesetas nominales.....		8-6-34	91,25	Título 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
5-5-33	84,30	» E, de 12.000 » » .....	84,75	8-6-34	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 500.....	91,15
8-6-33	86,75	» D, de 6.000 » » .....	86,75	8-6-34	91,25	» E, de 25.000 » » .....	91,15
6-6-33	86,50	» C, de 4.000 » » .....		8-6-34	91,25	» D, de 12.500 » » .....	91,15
7-6-33	87,00	» B, de 2.000 » » .....	87,15	8-6-34	91,25	» C, de 5.000 » » .....	91,15
7-6-33	87,00	» A, de 1.000 » » .....	87,15	8-6-34	91,25	» B, de 2.500 » » .....	91,15
7-6-33	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		8-6-34	91,25	» A, de 500 » » .....	91,15
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>							
29-5-33	82,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-33	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
29-5-33	82,40	» D, de 12.500 » » .....	83,00	10-5-33	74,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-6-33	83,50	» C, de 5.000 » » .....		8-6-33	74,00	» G, de 100.000 » » .....	75,00
8-6-33	83,50	» B, de 2.500 » » .....		8-6-33	74,90	» F, de 50.000 » » .....	75,00
8-6-33	83,50	» A, de 500 » » .....		8-6-33	74,00	» E, de 25.000 » » .....	75,00
				8-6-33	74,00	» D, de 12.500 » » .....	75,10
				8-6-33	74,00	» C, de 5.000 » » .....	75,10
				8-6-33	74,00	» B, de 2.500 » » .....	75,60
				8-6-33	75,15	» A, de 500 » » .....	75,60
<b>5 % amortizable, emisión 1930, canjeada por la de 1920.</b>							
8-6-33	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-33	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
8-6-33	94,55	» E, de 25.000 » » .....	94,55	30-4-33	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
8-6-33	94,55	» D, de 12.500 » » .....	94,55	30-5-33	90,50	» G, de 80.000 » » .....	91,50
8-6-33	94,55	» C, de 5.000 » » .....	94,55	6-6-33	90,25	» F, de 40.000 » » .....	4,659
8-6-33	94,55	» B, de 2.500 » » .....	94,55	6-6-33	90,25	» E, de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
8-6-33	94,55	» A, de 500 » » .....	94,55	6-6-33	90,25	» D, de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
				8-6-33	90,25	» C, de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
				8-6-33	90,25	» B, de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
				8-6-33	90,25	» A, de 400 » » .....	1 al 141.500.....
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-5-33	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-5-33	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
24-5-33	92,00	» E, de 25.000 » » .....		30-5-33	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-6-33	91,65	» D, de 12.500 » » .....		4-6-33	94,10	» E, de 25.000 » » .....	90,45
8-6-33	91,65	» C, de 5.000 » » .....	91,80	8-6-33	94,30	» D, de 12.500 » » .....	94,50
8-6-33	91,65	» B, de 2.500 » » .....	91,80	8-6-33	94,30	» C, de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
8-6-33	91,65	» A, de 500 » » .....	91,80	8-6-33	94,30	» B, de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
				8-6-33	94,75	» A, de 500 » » .....	1 al 85.000.....
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1920.</b>							
25-5-33	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		25-5-33	101,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
22-5-33	100,50	» E, de 25.000 » » .....		8-6-33	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,25
30-5-33	100,75	» D, de 12.500 » » .....	101,25	8-6-33	101,00	» E, de 25.000 » » .....	100,25
7-6-33	100,90	» C, de 5.000 » » .....		8-6-33	101,00	» D, de 12.500 » » .....	101,20
8-6-33	101,00	» B, de 2.500 » » .....	101,25	8-6-33	101,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
7-6-33	100,90	» A, de 500 » » .....	101,25	7-6-33	100,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
				8-6-33	101,25	» A, de 500 » » .....	1 al 80.000.....



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Albacete, Madrid, Guadañajara, Cuenca, Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme, de los kilómetros 121 al 125 y 229 al 243 de la carretera de Madrid-Albacete-Cartagena, provincia de Toledo y Albacete; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 180.642, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 5.420 pesetas, a la que se acompañará la Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Murcia, a horas hábiles

de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 17 al 24 de la carretera de Murcia-Alicante-Valencia, provincia de Alicante; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 65.021,46, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.951 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Murcia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso, para conservación del firme de los kilómetros 26 al 32 y 33 al 35 de la carretera de Murcia-Alicante-Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 92.253 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.768 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Murcia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 65 al 83 de la carretera de Murcia-Alicante-Valencia, provincia de Alicante; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 117.369, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.522 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han

de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 385 al 391 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 109.158 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.275 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 392 al 401,800 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 166.179,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.936 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Burgos, Santander, Bilbao, Vitoria, Logroño, Soria, Segovia, Valladolid y Palencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 252 al 274 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 172.559,80, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 5.177 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid,

en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Burgos, Santander, Bilbao, Vitoria, Logroño, Soria, Segovia, Valladolid y Palencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 275 al 290 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 114.045,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.422 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina

na en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la suasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 228 al 226, de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 110.952, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.329 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Ins-

pector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 239 al 253 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 200.928 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 6.028 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 41,500 al 46,406 de la carretera de Trujillo a Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 62.963,60, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la

fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.889 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Córdoba, Ciudad Real, Jaén, Granada, Málaga, Sevilla y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variante de trazado entre los puntos kilométricos 355,638 y 358,467 de la carretera de Madrid a Cádiz, para suprimir dos pasos a nivel existentes en los kilómetros 356 y 359, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 404.277,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 12.129 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de trazado de la cuesta de Villares del Júcar, entre los puntos kilómetros 134,261 y 136,0643, de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 93.485,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.305 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en valores.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompa-

ñará el certificado positivo o negativo del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de trazado de la cuesta de Olivares del Júcar, entre los puntos kilómetros 148,160 y 150,2307, de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.506,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 7.486 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas

especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo en recargos y riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 178 a 179,200 y 189,200 a 191 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 86.91,06, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.510 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 383 a 388, 391 y 403 a 407 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.910,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.938 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente se acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, Orense, Pontevedra, Coruña, Oviedo y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 524 a 538 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 94.587,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.838 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

minimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente se acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Toledo, Avila, Segovia, Guadalajara y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, empleo y riego bituminoso de los kilómetros 56, 57, 87 y 88 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 101.847,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.056 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en valores.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente se acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro Obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Cuenca y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso de los kilómetros 91 al 97 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por Irún, provincias de Madrid y Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 115.759 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.473 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente, acompañará el certificado, positivo o negativo, del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934. — El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Murcia, Alicante, Almería, Granada y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

Obras de riego superficial asfáltico para conservación de firme de los kilómetros 397 al 408 de la carretera de Madrid-Albacete-Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 115.920 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.478 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en valores.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente, acompañará el certificado, positivo o negativo, del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934. — El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Lugo, León y Santander a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de muros de peraltes pretilles, acopios de piedra y su empleo y riego superficial en los kilómetros 401 al 420 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 149.630,80 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.471 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente, acompañará el certificado, positivo o negativo, del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934. — El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 169 al 183 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.955,07 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.149 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929

(GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente, acompañará el certificado, positivo o negativo, del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934. — El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soria y Guadalupe, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 66 al 75 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto asciende a 93.449,46 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 2.804 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en valores.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente, acompañará el certificado, positivo o negativo, del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

urno del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934. — El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soria y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betón asfáltico en los kilómetros 76 al 85 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 108.806,64 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.265 pesetas, a la que se acompañará la Póliza de Bolsa, como de constituirse en valores.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente, acompañará el certificado, positivo o negativo, del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934. — El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial

asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 76 al 82 y 84 al 92 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 144.716 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.342 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 251 al 263 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 127.299,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.819 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Fir-

mes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Albacete, Cuenca, Teruel y Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 24,714 a 26; 58,226 a 58,60; 103,30 a 104,30; 115,261 a 117,40 y 146,50 a 158,225 de la carretera de segundo orden de Valencia a Molins de Rey, provincias de Valencia y Castellón; cuyo presupuesto de contrata asciende a 135.677,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.071 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en valores.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, León, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 161 al 175 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid; cuyo presupuesto de contrata asciende a 145.805,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.375 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, León, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 176 al 185 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid; cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.130,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.704 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Castellón, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, su empleo en recargos y riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 299, 300 y 306 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.736,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del co-

mienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.213 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmas especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Igualmente acompañará el certificado positivo o negativo del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 4 y 9 y 10 de la carretera de tercer orden de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 43.594, 20.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.307,83 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez.  
S.—958

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 7 al 12 de la carretera de tercer orden de Villamayor de Santiago a la Armuña, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 49.220.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y

Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.476,60 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez.  
S.—959

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 58 al 64 de la carretera de tercer orden de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata es de 68.721,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de

11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.061,63 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez.  
S.—960

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura

ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 19 al 24 de la carretera de tercer orden de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 49.588,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.487,64 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez. S—961

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 3 y 14 y 15 de las carreteras de Huete a Cañaveras y Carrasosa del Campo a Sacedón, respectivamente, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 50.021,66.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.500,65 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo

a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez. S—962

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 3, 4, 8, 9 y 13 al 15 de la carretera de tercer orden de Villar de Domingo García a Molina, cuyo presupuesto de contrata es de 50.102,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.503,08 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 25 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez.  
S—963

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 del mes de Julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empico en los kilómetros 92 al 96 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 50.750,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.522,53 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el

contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José López Rodríguez.  
S—964

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA****Carreteras.—Conservación.**

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Seo de Urgel a Andorra, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.300 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.449 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1027

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 66 al 69 de la primera y 15 de la segunda de las carreteras de Lérida a Puigcerdá y Cervera a Pous, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.837,45, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.585 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1028

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios de gravilla y emulsión asfáltica para conservación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 1 al 10, 99, 100, 110 y 115 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.347,68, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.180 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1029

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 30 al 34 y 139 al 141 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.841,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.855 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura

de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1030

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios de piedra y su empleo de los kilómetros 4, 5, 7, 8 y 27 a 30 de la carretera de Balaguer a Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.520,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de

recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1031

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios de piedra y su empleo de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Lérida a Pont de Suert, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.588,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.517 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1032

Hasta las trece horas del día 23 de Junio se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios, empico y riegos superficial asfáltico de los kilómetros 16 y 17 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.372,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.511 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 28 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744) los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1033

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de

riego superficial del firme con alquitrán para reparación de los kilómetros 51 al 54 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan general de reparación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.211,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 637 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día treinta del mes actual, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

### Modelo de proposición.

Don..., vecino de... (provincia de...) según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha... del mes de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán para reparación de los kilómetros 51 al 54 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a

los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1034

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Treviana a la de Logroño a Cabañas de Virtus, y de acopios de piedra, incluso su empleo y riego con alquitrán del firme de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a 57.132,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.714 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día treinta del mes actual, a las once de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de

la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio de retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de... (provincia de...) según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha... del mes de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Treviana a la de Logroño a Cabañas de Virtus, y de acopios de piedra incluso su empleo y riego con alquitrán del firme de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1035

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 54 al 60 de la carretera de Garray a la estación de Calahorra, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.989,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.530 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día treinta del mes actual, a las once de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de... (provincia de...) según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha... del mes de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 54 al 60 de la carretera de Garray a la estación de Calahorra, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la

Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1036

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 11 y 12 de la carretera del Alto de San Antón a Mallana, y en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Bañares a la de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.049,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.742 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día treinta del mes actual, a las once de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Logroño, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de... (provincia de...) según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA de Madrid de fecha... del mes de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1, 11 y 12 de la carretera del Alto de San Antón a Istallama y en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Bañares a la de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S--1037

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de acopios, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 41 al 43 de la carretera de Tordesillas a Zamora, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.470,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.514,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle de Riego, número 22, el día 30 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.514,10 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pedro de la Plaza.

S--1077

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Tordesillas a Zamora, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.246,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.537,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle de Riego, número 22, el día 30 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber consti-

tuido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.537,41 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pedro de la Plaza.

S--1078

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación, con doble riego asfáltico superficial, de los kilómetros 241,270 al 245 de la carretera de Villacastín a Vigo, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.455,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.513,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle de Riego, número 22, el día 30 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.513,66 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que

sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pedro de la Plaza.

S—1079

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación con recargo de piedra maciada y riego asfáltico superficial de los kilómetros 276 al 278 de la carretera de Villacastín a Vigo, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.825,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.534,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle de Riego, número 22, el día 30 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.534,77 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27) y Real orden de 26 de Igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Pedro de la Plaza.

S—1080

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tardaguila (Salamanca).*

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de Julio próximo, a las doce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones, facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el plano del proyecto mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 707,05 pesetas, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados, 707,05 pesetas. Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tardaguila (Salamanca).—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumpli-

miento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 23.558,23 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 4 de Junio de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tardaguila (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—1053

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cihuela (Soria).*

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de Julio próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o, en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el

Indicado plazo podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de diez pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de mil ochocientas treinta y tres pesetas (1.833) en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Valores declarados: 1.833 pesetas.—Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cihuela (Soria). Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid.” En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 61.099,95 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, a los plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 4 de Junio de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cihuela (Soria), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmendadas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante firma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—1658

### Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las trece horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o, en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional, la cantidad de seiscientos veintitrés pesetas con diez céntimos en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 2 de Ju-

lio próximo o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: “Valores declarados: 623,10 pesetas.—Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid). Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid.” En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha; se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 20.769,86 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, a los plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 8 de Junio de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

**Nota.**—No se admiten enmiendas ni enmendaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—1126

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

##### Adjudicaciones.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras del canal del Cacán, trozo primero, perfiles 1 al 445 (Granada), esta Delegación, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial del 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicha subasta a la Sociedad Grandes Redes Eléctricas, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de 410.895,56 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 483.975,92, una baja de pesetas 73.080,36.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la presente resolución.

Sevilla, 24 de Mayo de 1934.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

S—290

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras del canal del Cacán, trozo primero, perfiles 445 al 563 (Granada), esta Delegación, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial del 16 de Agosto de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente

dicha subasta a D. Julián Sanz Bueno, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de pesetas 414.000, que produce en el presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 490.337,60, una baja de pesetas 76.337,60.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la presente resolución.

Sevilla, 24 de Mayo de 1934.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

S—291

#### PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

##### Comisión de Compras.

Se saca a concurso el suministro de aceite y grasas lubricantes de origen mineral, que puedan necesitar los vehículos-automóviles del Parque Móvil de la Guardia civil, por el tiempo de un año, a contar del día 1.º del mes siguiente al en que se haga la adjudicación, prorrogable si así conviniese a ambas partes; este concurso tendrá lugar en el cuartel del Primer Tercio, sito en la calle de García Paredes, 2 y 4 a los veinte días de haberse publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si fuera festivo, a las once horas del mismo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina del Coronel del citado Tercio, todos los días laborables, de diez a catorce.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Coronel Presidente, José Aranguren.

S—1128

#### COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

Desde el conocimiento del presente anuncio y todos los días laborables, de once a trece y de nueve a diez, del día 28 del mes actual, en cuya fecha y hora quedará cerrado el plazo, se admitirán ofertas para las adquisiciones de artículos que ha de llevar a cabo esta Comisión con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades aproximadas serán las que figuran en los cálculos de necesidades que se acompañan al presente anuncio en unión del modelo de proposición.

El depósito prevenido en el pliego de condiciones para tomar parte en el concurso puede constituirse según previene la circular de 11 de Abril de 1934 (D. O. número 90) y todos los días hábiles hasta el 27 del corriente, de diez a trece, en la Caja del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

Queda modificado el plazo para la presentación de muestras, que lo será de diez días para las que correspondan a jabones, carbones y vinos.

El pliego de condiciones y bases generales por las que ha de regirse el acto del concurso y la presentación de proposiciones, se encuentran a disposición de cuantos les interesen, en las oficinas administrativas del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel y en los días y horas antes mencionados.

Las adjudicaciones que se lleven a cabo por esta Comisión no estarán sujetas a la contribución especial de contratista a que se refiere el epígrafe 26 de la clase tercera de la tarifa segunda del Reglamento de Contribución Industrial.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en este caso, a prorrato.

Madrid, 7 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).

Cálculo de necesidades correspondientes al presente mes para las atenciones de los Hospitales que se indican durante el mes de Agosto de 1934.

UNIDAD	ARTICULOS	MADRID	URGENCIA	ALCALÁ DE HENARES
Litro	Aceite mineral	243	10	60
Idem	Idem vegetal	848	30	"
Kilogramo	Acelgas	153	"	"
Litro	Alcohol	240	6	"
Kilogramo	Arroz	167	6	10
Idem	Azúcar	939	30	50
Idem	Bacalao	171	"	33
Idem	Bizcochos	47	"	"
Idem	Café	212	10	9
Tonelada	Carbón de antracita	27	2	12 Qm.
Idem	Idem de cok	8	1	26 Qm.
Idem	Idem de hulla	38	"	"
Idem	Idem vegetal	5	100 Kgs.	5 Qm.
Kilogramo	Carne limpia de vaca	2.033	100	225
Idem	Idem de ternera	399	"	15
Litro	Idem vegetal	1	"	"
Idem	Cerveza	2.126	"	100
Kilogramo	Coliflor	"	10	"
Litro	Coñac	2	"	"
Botella	Champagne	2	"	"
Kilogramo	Chocolate	8	"	"
Idem	Fruta fresca	4.114	100	85
Idem	Idem seca	646	20	90
Idem	Galletas	127	"	"
Número	Gallinas	1.184	30	15
Kilogramo	Garbanzos	401	20	25
Idem	Guisantes frescos	"	4	"
Idem	Idem en conserva	44	"	"
Idem	Hueso de vaca	350	20	30
Número	Huevos	27.942	1.000	2.200
Kilogramo	Jabón común	1.190	100	300
Idem	Jamón	652	5	36
Litro	Jerez	71	"	9
Kilogramo	Judías blancas	230	10	20
Idem	Idem pintas o encarnadas	137	10	14
Idem	Idem verdes	750	30	"
Litro	Leche de vacas	14.749	600	600
Idem	Lejía líquida	92	120	"
Kilogramo	Idem Fénix, en polvo	230	"	90
Idem	Lentejas	76	10	26
Tonelada	Leña	7	200 Kgs.	10 Qm.
Kilogramo	Lechugas	174	"	"
Idem	Macarrones	67	"	8
Idem	Manteca de cerdo	85	2	"
Idem	Idem de vaca	78	2	"
Idem	Merluza	876	40	55
Idem	Pasta para sopa	37	"	4
Idem	Pastas	278	"	"
Número	Pasteles	1.936	"	"
Kilogramo	Patatas	4.064	120	200
Número	Pichón	94	"	"
Kilogramo	Pimientos encarnados	68	2	5
Número	Pollo	30	"	"
Kilogramo	Queso fresco	322	20	"
Idem	Idem seco	"	3	"
Idem	Idem manchego	"	"	9
Idem	Idem Villalón	"	"	30
Idem	Repollo	810	10	"
Idem	Riñones de vaca	13	"	"
Idem	Idem de ternera	"	"	1
Idem	Sémola	119	2	3
Idem	Sesos de ternera	128	"	"
Idem	Sesos	"	5	12
Litro	Sidra natural	57	"	"
Kilogramo	Tapioca	"	2	"
Idem	Tocino	242	10	26
Idem	Tomate	501	30	90
Idem	Velas de esperma	6	4	5
Litro	Vino blanco	1.815	100	300

UNIDAD	ARTICULOS	MADRID	URGENCIA	ALCALÁ DE HENARES
Litro	Vino de Málaga	3	»	»
Tonelada	Carbón de cok picado	12	»	»
Kilogramo	Almidón Remy	15	»	»
Litro	Cerealine	11	»	»
Idem	Ceregumil	7	3	»
Idem	Dietonosol	5	»	»
Kilogramo	Higado de ternera	13	»	»
Litro	Mostelle	21	»	»
Kilogramo	Oxigenante de carbón	197	»	»
Idem	Sesos de carnero	57	»	»
Litro	Gasolina corriente	490	»	»
Kilogramo	Higado de vaca	2	»	»
Idem	Zanahorias	19	»	»
Idem	Mermelada	6	»	»
Idem	Pan de gluten	»	»	»
Idem	Fideos	»	4	»
Idem	Cebollas	»	»	50
Idem	Harina de guisantes	»	»	1
Idem	Verduras	»	»	100

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don ... con domicilio en ..., calle de ... pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique) disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y viveres precisos para los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares y examinados asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales y bases posteriores publicadas en el "Diario Oficial" núme-

ro 168, de 21 de Julio de 1933, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe, por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que, independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Sitio para donde ofrezco
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Existencias con que cuenta para el caso de una adquisición mayor. (Especifíquese el estas existencias, caso de una adquisición mayor, son para el establecimiento objeto de la oferta y si de las mismas se puede disponer de la cantidad necesaria para otros hospitales).

.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

(Fecha y firma).

Dr. Coronel Presidente de la Comisión gestora de Compras para Hospitales. (Hospital militar de Madrid-Carabanchel).

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.  
 Alta o último recibo de contribución industrial conforme al reglamento que comparezco.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes de la fecha.

S-1038

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

En relación de vacantes que para su provisión por concurso de consortes formuló esta Sección en 23 de Mayo último, y publicará este periódico oficial, se incluía, por error, "Pinofranquedo", que debe considerarse eliminada por tratarse de una Escuela creada a propuesta del Patronato de las Hurdes, procediendo también ser provista a propuesta de dicho Patronato.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cáceres, 6 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borroguero.

P-330

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Don Aquilino Lois Barro, Delegado de Hacienda de la provincia de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el depósito necesario en efectos señalado con los números 278.385 de entrada y 113.754 de registro, importante cinco mil pesetas nominales a que se refiere un título de Deuda amortizable 4 por 100, serie C número 4.071, por Dipor, S. A., Transportes directos, domiciliada en Madrid, plaza de Canalejas, número 3, se hace público por el presente, con arreglo a lo que dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el depósito indicado, advirtiéndose que, de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado, y se expedirá otro con relación al falón del anterior.

Granada, 7 de Junio de 1934. — El Delegado de Hacienda, A. Lois.

P-331

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 55.258, expedidos por este Banco el 7 de Enero de 1927, en representación de 15.000 pesetas nominales en 30 cédulas Banco Hipotecario de España, del 6 por 100, números 481.472 a 501; número 60.966, expedido en 26 de Agosto de 1930, en representación de 18.000 pesetas nominales en 36 cédulas Banco Hipotecario de España, del 5 por 100; números 22.325 a 27, 22.365 a 76, 27.092 a 95, 73.696, 180.701 a 702, 735.284 a 85, 749.709 a 20, los dos a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañas, y dos resguardos número 56.599, expedido por este Banco en 20 de Mayo de 1927, en representación de 20.000 pesetas nominales en 40 cédulas Banco Hipotecario de España, del 5 por 100; números 534.482 a 521; número 62.971, expedido por este Banco en 29 de Julio de 1929, en representación de 61.500 pesetas nominales en 129 cédulas del 6 por 100 Banco Hipotecario de España; números 580.452 a 580, los dos a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañas y doña Clara Cabañas Argüello, indistintamente, se pone en conocimiento del público, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea, con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 22 de Mayo, fecha del primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.  
X—2832

**EDITORIAL MUSICAL IBEROAMERICANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, por segunda vez, a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Junio, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al orden del día de la anterior convocatoria.

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos, la Junta general se celebrará sea cualquiera el número de acciones que concurren.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—El Presidente, Manuel Escolano.  
X—2826

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

En el sorteo de amortización de cédulas de Crédito Local 5 y medio por 100, con primas o lotes, celebrado ante Notario el día 6 del mes de Junio actual, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Una cédula número 19.703, reembolsada por pesetas 50.000.

Dos cédulas números 4.230 y 4.969, cada una por pesetas 5.000.

Cuatro cédulas números 24.139, 7.427, 24.936 y 18.002, cada una por pesetas 2.000.

Diez cédulas números 21.769, 13.838, 11.535, 995, 13.787, 19.726, 24.709, 23.618, 20.758 y 9.136, cada una por pesetas 1.000.

Los importes de dicha amortización se satisfarán con deducción de los impuestos vigentes y contra entrega de los títulos, en las oficinas del Banco, Pasco del Prado, número 4, a partir del día 1.º de Julio próximo.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Secretario general, F. García de Leaniz.  
X—2822

**MINAS DE PLATA DE HIENDELA-ENCINA, S. A.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad y de conformidad con lo que igualmente disponen los artículos 11, 12 y 13, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.  
X—2831

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 16, Madrid, edificio del Banco de Bilbao (donde se depositarán las acciones que señala el artículo 20 de los Estatutos), a las doce de la mañana del día 27 de Junio actual, para deliberar y resolver los asuntos que a la misma incumben.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín S. de Toca.  
X—2820

**CANALES DEL LOZOYA**

Habiéndose extraviado la certificación número 1.775, del libro R. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Lorenzo Ortiz de la Azuela, importante siete hectolitros de agua, equivalentes a 7/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Delegado, Juan Catena.  
X—2833

**MINAS DE BARRUELO, S. A.**

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones series A y B, emisión de 1928, que a partir del día 30 de los corrientes se pagará el cupón número 11, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 11,87 y

9,62, respectivamente, por cupón (deducidos los impuestos), en los establecimientos siguientes:

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y en la Caja del domicilio social, calle de Arlabán, número 7.

En Barcelona.—Banco Urquijo Catalán, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banca López Bru.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo, Luis Boix Ferrer.  
X—2835

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 20.340, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Manuel Mateos Marín, con fecha 27 de Abril de 1923, se anuncia al público, por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Director, R. Iparraguirre.  
X—2838

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia de esta Oficina Central números 7.163, de pesetas nominales 2.200, de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido el 21 de Enero de 1905; 38.966, de pesetas nominales 500, de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido el 29 de Septiembre de 1919, y 21.382, en poder de correspondientes, de nueve obligaciones Electricidad del Mediodía 5 por 100, expedido el 22 de Mayo de 1931, y los expedidos por la Sucursal del Banco en Azpeitia, que corresponden a las imposiciones a plazo número 1.983, de pesetas 2.300, al vencimiento de 6 de Junio de 1934, y número 1.990, de pesetas 4.135, al vencimiento de 18 de Junio de 1931, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 8 de Junio de 1934.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.  
X—2839

**ACEROS LASARTE, S. A.**

Esta Sociedad convoca a sus accionistas, de conformidad con los artículos 28 y siguientes de sus Estatutos, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el sábado día 30 del actual, y sus once horas, en la fábrica de Lasarte.

Lasarte, 10 de Junio de 1934.—El Presidente José Luis Londáiz.  
X—2823

**NORDSTERN**

Sucursal española.—Ejercicio 1933.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

*Transportes.*

PESETAS

DEBE

Primas cedidas en reaseguro.....	3.429,22
Siniestros .....	217,13
Impuestos declarados a la Hacienda.	210,13
Comisiones y gastos de Administración .....	3.615,64
Gastos generales.....	15.413,03

*Reservas.*

Ejercicio corriente.....	10.000,00
Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias Incendios .....	2.227,54
Saldo de esta cuenta (Ganancia).....	25.382,71

60.495,40

HABER

Primas netas de anulaciones.....	18.188,90
Intereses .....	12.770,45
Cobros por varios conceptos.....	329,65
Impuestos cobrados.....	545,23
Diferencia cotización de valores en 31-12-33 .....	5.334,50

*Reservas.*

Ejercicio anterior.....	23.326,67
-------------------------	-----------

60.495,40

*Incendios.*

DEBE

PESETAS

Gastos generales.....	9.352,40
Siniestros .....	6.199,37
Comisiones y gastos de Administración .....	41,00
Impuestos declarados a la Hacienda.	13,35

*Reservas.*

Ejercicio actual.....	5.000,00
-----------------------	----------

20.606,12

HABER

Primas netas de anulaciones.....	117,15
Impuestos cobrados.....	28,10

*Reservas.*

Ejercicio anterior.....	18.233,33
Pérdida que pasa a Transportes.....	2.227,54

20.606,12

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-12-1933

ACTIVO

PESETAS

Valores en depósito.....	315.781,25
Compañías cedentes.....	116,18
Agencias transportes.....	5.133,38
Agencias incendios.....	32,20
	5.165,58
Primas y varios pendientes de cobro .....	7.454,00

328.517,01

PASIVO

Descuentos, comisiones y varios pendientes de pago.....	2.036,42
Dirrección general.....	266.838,17
Reservas Transportes... 10.000,00	
Reservas Incendios..... 5.000,00	
	15.000,00

PESETAS

Contribuciones e impuestos transportes...	1.352,40
Contribuciones e impuestos Incendios.....	13,35

1.365,75  
693,07

Compañías reaseguradores.....	
Agencia central Incendios .....	20.378,79
Agencia central Transportes .....	3.177,90

17.200,89

Pérdidas y Ganancias.....	25.382,71
---------------------------	-----------

328.517,01

X—2837

**ALBINGIA**

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Sucursal española.—Ejercicio 1933.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

*Incendios.*

DEBE

PESETAS

Siniestros y gastos para su arreglo.	115.739,02
Siniestros a cuenta de Compañías reaseguradoras .....	16.873,62

98.865,40

Impuestos pagados a la Hacienda.....	11.781,54
Gastos de administración y organización.....	21.675,83
Gastos de producción y comisiones.....	34.288,73
Gastos generales.....	22.267,16
Primas cedidas en reaseguros.....	4.861,54
Reservas para riesgos en curso.....	43.312,00
Reservas para siniestros pendientes	3.400,00

46.712,00

240.450,25

HABER

Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	129.936,30
Descuentos percibidos por reaseguros.....	1.458,49
Abonos por varios conceptos.....	21.008,79
Reservas del ejercicio anterior.....	40.473,00
Saldo deudor.....	47.573,67

240.450,25

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

*Transportes.*

DEBE

PESETAS

Siniestros y gastos.....	101.060,74
Impuestos pagados a la Hacienda.....	23.121,21
Gastos de Administración.....	15.230,77
Gastos generales.....	34.510,41
Gastos de producción y comisiones.....	91.187,28
Reserva para riesgos en curso.....	29.810,28
Reserva para siniestros pendientes.	13.645,30
Reserva voluntaria.....	115.000,00

158.455,58

Saldo acreedor.....	120.818,88
---------------------	------------

599.384,85

HABER

Primas del ejercicio netas de anulaciones, en negocio directo.....	357.723,39
Reservas del ejercicio anterior.....	152.326,00

	PESETAS
Intereses .....	14.857,54
Abonos por varios conceptos.....	48.150,58
Diferencia en la cotización de valores al 31-12-1933 .....	16.327,40
	<u>599.384,85</u>

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Valores en depósito.....	328.486,25
Fianzas .....	850,00
Caja Incendios.....	796,18
Caja Transportes.....	1.566,38
	<u>2.362,56</u>
Banco Alemán Transatlántico.....	37.537,30
Delegado general Incendios.....	16.294,53

	PESETAS
Agencias Transportes.....	68.529,74
Agencias Incendios.....	27.072,45
	<u>95.602,19</u>
	<u>481.132,83</u>

**PASIVO**

Reservas Transportes.....	158.455,58
Reservas Incendios.....	46.712,00
	<u>205.167,58</u>
Contribuciones e impuestos Transportes .....	15.730,24
Contribuciones e impuestos Incendios .....	4.589,80
	<u>20.320,04</u>
Compañías reaseguradoras Incendios.....	823,47
Dirección general Hamburgo.....	173.028,23
Delegado general Transportes.....	8.548,30
Pérdidas y Ganancias.....	73.245,21
	<u>481.132,83</u>
	X—2836

**MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el día 22 del corriente, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, número 6, bajo, con objeto de someter a su aprobación el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1933, así como para deliberar sobre los demás asuntos que a la misma encomiendan los Estatutos.

El derecho de asistencia se justificará con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 de los mismos.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, Carlos Fernández Shaw.

X—2818

**ELECTRA VALENCIANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, María de Molina, número 2, a las doce horas de la mañana del día 22 del corriente mes de Junio, para la renovación parcial del Consejo y aprobación de la Memoria y balance y demás asuntos reglamentarios.

El depósito de acciones puede hacerse en las oficinas de la Sociedad, en las de la Hidroeléctrica Española, en Madrid, y en las de la Hidroeléctrica Ibérica, en Bilbao.

Valencia, 6 de Junio de 1934.—El Secretario, R. Lucía.

X—2813

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 31 de Marzo de 1934, falleció el día 10 de Abril de 1934 D. Alfonso Hernández Manso, de profesión u oficio jornalero, domiciliado en Salamanca, hijo de Justo y Sebastiana, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la

indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Director, L. Jordana.

X—2824

**SOCIEDAD DE EDUCACION INTERNACIONAL**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 25 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Camino Alto de Chamartin, número 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y actos de administración correspondientes al curso 1933/34.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Vega.

X—2825

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Ana Bernardina Fernández y Martínez Plaza, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada por esta última, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Finca rústica sita en término municipal de San Martín de Pusa, de 19 fanegas de 600 estadales, equivalentes a diez hectáreas, 70 áreas y 84 centiáreas, al sitio de los Buhos y Traspón, que linda: por Saliente, con otras de herederos de Juan Pérez y de Aniceto Giro; Mediodía, otra de

Eloisa Jerez, y por Poniente y Norte, con otra de esta testamentaria, adjudicada a doña Ana Bernardina Fernández de Plaza. Sobre esta finca se halla enclavada una casa de labor de tapial con verdugadas de piedra a una sola planta de 750 metros cuadrados, dividida en varias habitaciones para vivienda y servicios de labor. Dicha finca forma una hacienda de labor por agrupación de otras nueve, descritas en la escritura de préstamo base de los autos, como dependientes de la aludida casa de labor. La agrupación expresada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Navanerosa en el tomo 566, folio 35, finca número 2.403, inscripción primera.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del citado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: que la finca sale a subasta por el tipo de ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los cuales deberán conformarse y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Plaza.

X—2834

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia

número 2 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de D. Jesús Fernández Muro, contra doña Purificación y Cuerva Cortijo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 50.000, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente

**Finca:** Una parcela denominada Barranco Blanco, de monte bajo y algunas encinas, en término de Valsequillo; tiene una superficie de 435 fanegas, 11 celemines y dos y medio cuartillos, equivalentes a 280 hectáreas, 76 áreas y 49 centiáreas, y linda: por Norte, con el camino de Valsequillo y lote el Torozo, de doña Micaela Cuerva, partiendo esta mojonera del punto de intersección del arroyo de la Fuentequilla, en citado camino en dirección al puerto de Toril de las Vacas en la sierra del Coto; al Este, con el camino de Monterrubio a los Blázquez; al Sur, con las dehesas de los Bonales y la Granada, y al Oeste, con el lote de los Colmenares de doña Juana Cuerva, cuyo límite parte del puerto del Coto y continúa aguas abajo por el arroyo que nace de dicho puerto hasta dar con la mojonera de la Graada.

Cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 60.000 pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hijosa Ferrer.

N.—2816

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, contra D. Ramón Casaña, sobre reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un horno continuo.

Una galletera con un motor de 23 caballos.

Tres prensas hidráulicas.

Un pozo con un molino sistema Clu-  
cajo Tlie Aermotor.

Una nave para los secaderos.

Dos mil metros de mosaico.

Doscientos mil ladrillos huecos y macizos.

Una tierra en el sitio de Valdorrios, de seis celemines.

Linda: a Oriente y Norte, Manuel Menéndez; Mediodía y Poniente, herederos de Alejandra Sanz, inscrita en el tomo 33, folio 151, finca número 21.132, inscripción séptima.

Otra en Valdorrios de siete fanegas, cinco celemines.

Linda: Norte, herederos señora Duquesa de Sevillano y doña María Verdes Montenegro; Sur, herederos Duquesa de Sevillano y Luisa García Conde; Este, doña Matilde Gallote, D. Félix Beltrán de Lis, Duque de Medina Sidonia y herederos de la Duquesa de Sevillano, y Oeste, María Verdes Montenegro.

Inscrita en el tomo 84, folio 48, finca número 4.549, inscripción tercera.

Y otra en Valdorrios de cuatro fanegas, siete celemines.

Linda: al Norte, doña María Verdes Montenegro; Levante, Bruno López Longoria y D. Juan Sevillano; Sur, doña María Verdes y D. Juan Sevillano, y Poniente, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Santos Franco.

Inscrita en el tomo 88, folio 8, finca número 4.656, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día nueve de Julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de veinticuatro mil setecientos ochenta pesetas para los bienes muebles embargados y la de ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos, para los bienes inmuebles, cantidades que han sido fijadas por los Peritos designados para la valoración de los bienes embargados en estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar que los bienes muebles se hallan depositados en poder de D. Francisco Casaña Palanca, vecino de Vicálvaro, calle de García y Galán, número 11, donde podrán visitarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros. y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. A. (ilegible). Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hijosa Ferrer.

X.—2810

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Eduardo Sabaté López, sobre pago de treinta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas veintiocho céntimos, recto del importe total de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Casa hotel de dos plantas, construída sobre un terreno cercado en todo su contorno con tapia no medianera construída por el Sabaté en terreno suyo de antemano, que se halla en término municipal de Cercedilla, al sitio de Cascajal, partido judicial de San Lorenzo del Escorial. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 1.674 metros cuadrados, nueve decímetros, y linda: al Norte o frente, en línea de 69 metros, con la calle de Reajos o del Cascajal; al Sureste o izquierda, entrando, en línea de 30 metros y al Sur, en línea de 21 metros, con la calleja del río, y al Oeste o derecha, en línea de 59 metros 20 centímetros, con terrenos de doña Carolina Mahou.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose postura que no cubra dicho precio, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Se

cretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—2841

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por doña Eugenia Sanz y Sanz, contra don Julio González Pola, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 45.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra, la celebrada en 29 de Mayo último, de la siguiente

**Finca:** Un hotel situado en esta capital, en la calle de Pedro Heredia, antes de Valencia, señalada con el número 1, a la derecha de la carretera de Aragón, en las Ventas del Espíritu Santo; linda al frente o Norte, con dicha calle, continuando con el chaffán de fachada, en cuyo frente arranca la fachada; al Este o izquierda, calle de Zaragoza, con el número 5; al Sur o espalda, con la casa número 7 de la misma calle de Zaragoza, que es la número 9 de la plaza de España, y al Oeste o derecha, con la casa contigua número 3 de la calle de Valencia. Estas líneas forman un polígono irregular de cinco lados, que contiene una superficie de 1.058 metros y 11 decímetros cuadrados, aunque en el título primitivo se dice equivocadamente 1.085 metros y 11 decímetros en 104 metros y 40 decímetros cuadrados, destinados para la casa y 913 metros 71 decímetros cuadrados para jardín. Dicho hotel consta de planta de sótanos, baja y desvanes; la fachada que da frente a la calle de Valencia o de Pedro Heredia y su opuesta tienen una escalinata que da subida a la planta baja.

En la actualidad tiene un piso más en el hotel, habiéndose construido en la medianería de la izquierda un pabellón que mide 700 pies cuadrados para estudio y fotografía, y en el de la derecha otro pabellón de dos pisos para portería, y se edificó en parte de la finca una construcción de cinco plantas con tres pisos; y últimamente se ha construido un cuerpo de planta baja y azotea y otro cuerpo de edificación unido al hotel de tres plantas, ático y azotea.

Fasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daño en Madrid a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.  
X—2821

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

En los autos de juicio ejecutivo que a continuación se hará mención, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, y Secretaría judicial de D. Joaquín Argote, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Mayo de 1934; el Sr. D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de una, como demandante D. Salvador Amorós Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Villena, Alicante, defendido por el Letrado D. Juan Andrés Cámara y representado por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, y de otra, como demandados, D. Gabino Holgado Hernández, D. Blas Vicente Casado, D. Vicente Hernández Montes, D. Rafael Castilla Valle, doña Cándida Castilla Valle, D. José María Castilla Valle y D. Manuel Holgado Castilla y contra D. Fermín Castilla Martín y doña Vicenta Castilla Martín, representados por su tutor don José María Castilla Valle, si continuaran en la menor de edad, y si no en su propio derecho, todos de ignorado domicilio y paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento veinte mil doscientas setenta y ocho pesetas, resto del principal reducido a ciento ochenta mil novecientas siete pesetas y la cantidad restante como intereses vencidos, intereses sucesivos, gastos y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Gabino Holgado Hernández, D. Blas Vicente Casado, D. Vicente Hernández Montes, D. Rafael Castilla Valle, doña Cándida Castilla Valle, D. José María Castilla Valle, D. Manuel Holgado Castilla y D. Fermín Castilla Martín y doña Vicenta Castilla Martín, solidariamente, representados estos dos últimos por su tutor D. José María Castilla en la representación legal de los mismos, si continuaran en la menor de edad, y si no en su propio derecho, por la cantidad de ciento ochenta mil novecientas siete pesetas, importe del principal consignado en escri-

tura pública de 14 de Julio de 1930, once mil trescientas setenta y una pesetas en concepto de intereses vencidos a razón del siete y medio por ciento anual, los intereses de demora de éstos al mismo tipo hasta la completa solvencia, intereses sucesivos del capital y costas, y en su consecuencia se hará trance y remate de los bienes a dicho señor embargados hasta el total pago a su acreedor D. Salvador Amorós Martínez, con expresa imposición de las costas de este juicio a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, 17 de Mayo de 1934, de que doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Gabino Holgado Hernández, D. Blas Vicente Casado, D. Vicente Hernández Montes, D. Rafael Castilla Valle, doña Cándida Castilla Valle, D. José María Castilla Valle, D. Manuel Holgado Castilla y D. Fermín Castilla Martín y D. Vicente Castilla Martín, estos dos últimos representados por su tutor D. José María Castilla Valle, en la representación legal de los mismos, si continuaran en la menor edad, y si no en su propio derecho, cuyos domicilio y paraderos se desconocen, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y lo firmo y sello en Madrid con el visto bueno del señor Juez a 29 de Mayo 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Argote y Sagastume.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.  
X—2829

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta doña Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla contra doña Carmen Jerez Sevillano, casada con D. Eliberto Sánchez y Sánchez, para la efectividad de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una dehesa denominada Rubiales, sita en término jurisdiccional de Fuentes de Ropel, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, compuesta de monte y de vege, cuya cabida es de 1.486 fanegas y cinco celemines de tierra o sean 957 hectáreas, 40 áreas y diez centiáreas, siendo las que constituyen el monte 1.069

fanegas y 11 celemines con 19.500 encinas y las de vega las 406 fanegas y seis celemines restantes, que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa; y junto a la vega, una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de 1.200 pies y próximo a la misma; un caserío de planta baja y alta para habitación del Guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de 16.000 pies con inclusión de un patio de 5.000 en el interior del mismo, y además un corral, que equivale a doce áreas, 41 centiáreas y 54 decímetros cuadrados con 54 decímetros. Linda toda la dehesa, por Oriente, con dehesa de Escorial; por Mediodía, con tierras de vecinos de Fuentes de Ropel y con la Rapa de Morales; por Poniente, con Sotillo de San Cristóbal y río de Gotinal, y por el Norte, con la Raya de Santa Coloma, dehesa de Vebur y dehesa de Valdelapuerta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, suma equivalente al seenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Deberá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—2830

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Carlos Peralta Santiago contra don Agustín Laguilloat Baraybar, para la

efectividad de un crédito de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días de los dos créditos hipotecarios que a continuación se expresan:

Primero. Uno constituido por don Manuel Correchel Munioguren, en garantía de un préstamo que el Sr. Laguilloat Baraybar le hizo de sesenta mil pesetas de capital, por tiempo de un año forzoso e intereses del ocho por ciento anual pagaderos por trimestres anticipados, según consta de escritura otorgada en Madrid a 17 de Julio de 1930, ante el Notario D. Emilio Marcos Salvador y número 1.317 de orden, en el cual el deudor don Manuel Correchel, en garantía de la devolución del capital del préstamo, de los intereses, según la ley Hipotecaria y el relacionado contrato y de seis mil pesetas que se fijaron para costas y gastos en su caso, y sin perjuicio de su obligación personal, constituyó hipoteca a favor de D. Agustín Laguilloat Baraybar, sobre la siguiente finca:

Un solar en término de esta capital, en la calle de Francisco Silvela, sin número, que linda: al frente o Norte, en línea recta de diez metros, con dicha calle de Francisco Silvela; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea recta de treinta y seis metros, con solar de D. Manuel Caldeiro; por la izquierda o Este, en línea recta de veintisiete metros, con el solar de Miguel Aguado Valencia, y por el fondo o Sur, en línea recta de once metros, con solar de D. Antonio Cabanillas; afecta la figura aproximada de un trapecio y tiene de superficie doscientos setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados o sean tres mil seiscientos seis pies cuadrados.

La finca descrita es en el Registro de la Propiedad del Norte de esta villa la número 1.381.

Segundo. Y otro crédito constituido por D. Miguel Aguado Valencia, en garantía de un préstamo que D. Luis Laguilloat le hizo de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos por tiempo de un año forzoso e interés del ocho por ciento anual, satisfecho por trimestres adelantados, según consta de escritura otorgada en Madrid a 17 de Julio de 1930 ante el Notario D. Emilio Marcos Salvador y número 1.318 de orden, en la que el deudor D. Miguel Aguado Valencia, en garantía de la devolución del capital del préstamo, de los intereses según la ley Hipotecaria y el relacionado contrato y de cuatro mil pesetas que se señalaron para costas y gastos en su caso, sin perjuicio de su obligación personal, constituyó hipoteca voluntaria a favor de D. Agustín Laguilloat sobre la siguiente finca:

Un solar en término de esta capital en la calle de Francisco Silvela, sin número, que linda: de frente o Norte, en línea recta de veinticuatro metros, con dicha calle de Francisco Silvela; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea recta de veintisiete metros, con solar de D. Manuel Correchel, y por la izquierda, o Este y fondo o Sur, con una sola línea recta de treinta y cuatro metros con solar de

D. Antonio Cabanillas; afecta la figura de un triángulo y tiene de superficie 324 metros cuadrados o sean 4.173 pies cuadrados.

Esta finca es en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital la número 6.735.

Para la celebración de la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Los dos créditos hipotecarios reseñados salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades de sesenta mil pesetas y treinta y nueve mil seiscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos que, respectivamente, sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 4 de Junio de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—2817

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en dicho Juzgado y Secretaría de D. Cándido García Casmaño, a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de setenta y siete mil pesetas e intereses hecho a doña Emilia Ferreyra Rodríguez en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

Una casa en la ciudad de Sevilla y su calle Enladrillada, sin número aún de gobierno, que tiene 12 metros de fachada por 19,40 de fondo y 8,40 de testero, formando un trapecio que mide un área de 2.549 pies cuadrados, equivalentes a 197,88 metros cuadrados, con una pequeña faja de terreno

que queda fuera de estas líneas de 8.40 metros por 0,60 metros, hacen un total de 202,92 metros cuadrados, equivalentes a 2.611 pies cuadrados.

Otra casa en la ciudad de Sevilla, en calle de nueva apertura, de propiedad particular, sin nombre aún y sin número de gobierno; mide 9,25 metros de frente por 14 de fondo; afecta la figura geométrica de un trapecio con un área de 1.848 cuadrados, equivalentes a 143,50 metros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Sevilla, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas fincas salen a segunda subasta, la primera en sesenta y siete mil quinientas pesetas, y cuarenta y ocho mil la segunda, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente a expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresadas cantidades: que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pero será preferido el que lo haga por las dos en junto; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en los autos a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján,

X—2814

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. José Bernadas Pena, hoy

D. Félix Iniesta Sauri, sobre secuestro de una finca hipotecada, en los cuales se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de ciento veinte mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En Papiol (Barcelona), porción de terreno en el que hay una casa torre de sótanos y planta baja, primero y segundo piso, cubierta de terrado, una capilla, un edificio terraza y en local para garaje, siendo el resto parque, sita en el lugar llamado Puigrán, término municipal de Papiol, distrito hipotecario de San Feliú de Llobregat; mide de superficie 71.777 palmos, o sean 2.711 metros 74 decímetros y medio, y linda: por delante, Oriente, y por la derecha, entrando, Norte, con la calle de Puigrán; por detrás, Poniente, con el paraje de Bernadas, y por la izquierda, Sur, con José Nanco.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de San Feliú de Llobregat, se ha señalado el día 11 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—2842

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo la denominación de Barea y Pereira, S. L., dedicada al comercio de zapatería, teniendo instalado sus dos establecimientos en calle Menéndez Pelayo, 6 y Manuel Garrido, 25 y 27, de esta población, ha solicitado del Juzgado se le declare en estado legal de suspensión de pagos y a dicha pretensión el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, al que le ha correspondido conocer de ella, ha dictado providencia en este día, teniendo por solicitada

la declaración del estado legal de suspensión de pagos de referida Sociedad, decretando la intervención de sus operaciones y nombrando como interventor a D. Manuel Gómez Díaz, de esta vecindad, Menéndez Pelayo, 40.

Y para su publicidad se fija el presente, en Sevilla a 7 de Junio de 1934. El Secretario, Miguel Llopart.—Visito bueno: el Juez de primera instancia, Gerardo Fentanes.

X—2815

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente que será fijado en este Juzgado y en el municipal de Griñota y otros publicados en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante y con intervención del ilustrísimo señor Fiscal, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ceferina Guantes Conde, natural de Griñote, de setenta y dos años de edad, hija de Vicente y de Isabel (difuntos), viuda de D. Fermín Prieto, de cuyo único matrimonio no hubo descendencia y vecina de esta ciudad, donde falleció el día 17 de Junio del año último, sin otorgar testamento; reclaman su herencia sus sobrinos carnales doña María del Pilar, D. Raimundo, doña Lucía y D. Cástor Prieto Guantes, doña Florentina, D. Gonzalo y D. Felicísimo Guantes Delgado, y por proveído de hoy se dispuso llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada en cuestión, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, dentro de treinta días siguientes al de la última publicación aludida, debiendo justificar el grado de parentesco que aleguen con los correspondientes documentos.

Dado en Palencia a 23 de Mayo de 1934.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón.

X—2828

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MERIDA

##### Rectificación.

Al insertar en la "Gaceta" correspondiente al día 9 de los corrientes el edicto X—2775 de este Juzgado municipal, se ha cometido el error material de consignar en el epígrafe de encabezamiento el Juzgado de primera instancia de Mérida, siendo el mencionado edicto del Juzgado municipal de Mérida.

Lo que se rectifica para los efectos oportunos y conocimiento general.

X—2775 (rectificado).

# MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Escritas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la Gaceta de Madrid, con fecha 7 de Julio de 1933 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1934-35, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose previsto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica las de las que han sido desechadas.

## RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA núm. 160.)

NÚMERO DE QUÉQUER	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.745	Alborache	Gilbert Renovell (Plácido)	2.400
7.746	Idem	Gilbert Renovell (Vicente)	3.480
7.747	Idem	Gilbert Rocher (Ciríaco)	3.480
7.748	Idem	González Pérez (Jaime)	5.280
7.749	Idem	Gordo Zaragoza (Vicente)	4.400
7.750	Idem	Higón Rubio (Claudio)	3.480
7.751	Idem	Higón Rubio (José)	2.400
7.752	Idem	Higón Rubio (Roberto)	2.400
7.753	Idem	Higón Villanueva (Leandro)	3.000
7.754	Idem	Hurtado Carrión (Baldomero)	3.480
7.755	Idem	Hurtado Villanueva (José)	2.400
7.756	Idem	Juan Romero (Vicente)	3.480
7.757	Idem	Juan Varea (José)	12.000
7.758	Idem	Juan Varea (Juan)	6.960
7.759	Idem	Labarias Blasco (Vicente)	3.000
7.760	Idem	Lambies Pérez (Antonio)	4.400
7.761	Idem	Lambies Villanueva (José)	5.280
7.762	Idem	López Martínez (Miguel)	5.280
7.763	Idem	Luján Higón (Jesús)	2.000
7.764	Idem	Montesinos Carrión (Jaime)	3.480
7.765	Idem	Montesinos Collado (Joaquín)	2.400
7.766	Idem	Mora Blasco (Casimiro)	3.480
7.767	Idem	Mora Blasco (José)	3.000
7.768	Idem	Pérez Blasco (Paulino)	2.000
7.769	Idem	Pérez Cañigral (Francisco)	2.400
7.770	Idem	Pérez Cañigral (Jaime)	4.400
7.771	Idem	Pérez Cañigral (Miguel)	3.000
7.772	Idem	Pérez Cervera (Francisco)	3.480
7.773	Idem	Pérez Galarza (Adolfo)	3.000
7.774	Idem	Pérez Serrano (Francisco)	2.400
7.775	Idem	Raga Renovell (Emilio)	5.280
7.776	Idem	Renovell Blasco (José María)	2.000
7.777	Idem	Renovell Carrión (Emiliano)	3.000
7.778	Idem	Renovell Carrión (José), "Cojo"	3.000
7.779	Idem	Renovell Carrión (José), "Deminio"	3.000
7.780	Idem	Renovell Carrión (Pedro)	5.000
7.781	Idem	Renovell Cervera (Faustino)	2.500
7.782	Idem	Renovell Collado (Consuelo)	3.900
7.783	Idem	Renovell Collado (Ramón)	4.400
7.784	Idem	Renovell Cuenca (José)	3.000
7.785	Idem	Renovell Renovell (Rafael)	4.400
7.786	Idem	Rocher Rocher (Lázaro)	4.400
7.787	Idem	Rubio Blasco (Juan)	2.400
7.788	Idem	Rubio Bonillo (Francisco)	2.400
7.789	Idem	Rubio Renovell (Jaime)	3.480
7.790	Idem	Rubio Rubio (José)	2.400
7.791	Idem	Rubio Villanueva (León)	4.400
7.792	Idem	Segura Romero (Antonio)	2.000
7.793	Idem	Sierra Cañigral (Eduardo)	2.000
7.794	Idem	Tajavera Vallarta (Miguel)	3.480
7.795	Idem	Varea Gordo (Sebastián)	2.000
7.796	Idem	Varea Martínez (Francisco)	2.000
7.797	Idem	Varea Martínez (Rosendo)	6.960
7.798	Idem	Varea Rodríguez (Francisco)	2.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.799	Alborache	Villanueva Cañigral (Jaime)	2.000
7.800	Idem	Villanueva Cañigral (José)	4.400
7.801	Idem	Villanueva Cervera (Gabriel)	3.000
7.802	Idem	Villanueva Domingo (Tomás)	2.400
7.803	Idem	Villanueva Gordo (Francisco)	3.000
7.804	Idem	Villanueva Pérez (Jaime)	3.480
7.805	Idem	Villanueva Villanueva (Jaime)	3.000
7.806	Idem	Vinet Collado (Francisco)	3.000
7.807	Alboraya	Aguilar Alonso (Francisco)	4.400
7.808	Idem	Aguilas Alonso (José)	10.560
7.809	Idem	Aguilar Blasco (José)	10.560
7.810	Idem	Aguilar Monzó (Vicente)	5.280
7.811	Idem	Aguilar Riera (José)	5.280
7.812	Idem	Aguilar Sanfeliu (Cristóbal)	3.480
7.813	Idem	Aguilar Sanfeliu (Miguel), "Fesol"	3.480
7.814	Idem	Aguilar Sanfeliu (Miguel), "Perolero"	5.280
7.815	Idem	Albiach Beltrán (José)	3.480
7.816	Idem	Alonso Giner (Vicente)	3.480
7.817	Idem	Aragó Ramón (Miguel)	3.480
7.818	Idem	Balaguer Ribes (Vicente)	5.280
7.819	Idem	Ballester Panach (Fernando)	3.000
7.820	Idem	Ballester Ramón (Antonio)	6.960
7.821	Idem	Bauset Llisó (José)	5.280
7.822	Idem	Biot Messeguer (Francisco)	5.280
7.823	Idem	Borrás Dols (José)	5.280
7.824	Idem	Bou Vicent (José)	5.280
7.825	Idem	Bou Vicent (Salvador)	6.960
7.826	Idem	Buch Pechuán (Vicente)	5.280
7.827	Idem	Buch Sanhermelando (Bautista)	3.480
7.828	Idem	Calabuig Aguilar (Alfredo)	6.960
7.829	Idem	Calabuig Aguilar (Fernando)	3.480
7.830	Idem	Calabuig Montañana (Vicente)	11.000
7.831	Idem	Carbonell Aguilar (Cristóbal)	5.280
7.832	Idem	Carbonell Carbonell (Miguel)	6.960
7.833	Idem	Carbonell Giner (Bautista)	3.480
7.834	Idem	Casares Carbonell (Cristóbal)	6.960
7.835	Idem	Casares Pechuán (Cristóbal)	8.800
7.836	Idem	Catalá Biot (José)	5.280
7.837	Idem	Cerezo Rodrigo (Vicente)	3.480
7.838	Idem	Coret-López (José)	2.480
7.839	Idem	Cortina Torres (Ramón)	6.960
7.840	Idem	Dols Hueso (José)	3.480
7.841	Idem	Dols Pastor (Juan)	6.960
7.842	Idem	Dols Panach (Félix)	3.480
7.843	Idem	Ferrer Hueso (Francisco)	6.960
7.844	Idem	Ferrer Hueso (José)	3.480
7.845	Idem	Gabarda Arnal (Vicente)	2.400
7.846	Idem	Gadca Navarro (José)	3.480
7.847	Idem	Gimeno Genis (Antonio)	8.800
7.848	Idem	Gimeno Genis (José)	6.960
7.849	Idem	Gimeno Gimeno (Vicente)	3.000
7.850	Idem	Giner Tamarit (Antonio)	3.480
7.851	Idem	Giner Tamarit (Vicente)	8.800
7.852	Idem	Giner Vicent (Matias)	3.480
7.853	Idem	Hurtado Sanfeliu (Salvador)	3.000
7.854	Idem	Hurtado Sanfeliu (Vicente), viuda de	3.000
7.855	Idem	Julia Jimeno (Juan)	5.280
7.856	Idem	Julia Pastor (Vicente)	3.000
7.857	Idem	Julia Pechuán (José)	3.000
7.858	Idem	López Biot (Miguel)	5.280
7.859	Idem	Llisó Rodrigo (Vicente)	4.400
7.860	Idem	Martí Aguilar (Matias)	4.400
7.861	Idem	Martí Biot (José)	3.480
7.862	Idem	Martí Ferrer (Antonio)	5.280
7.863	Idem	Martí Peña (Vicente)	3.480
7.864	Idem	Miró Peris (José)	4.300
7.865	Idem	Martínez Albiach (Cristóbal)	3.480
7.866	Idem	Monrós Llisó (Andrés)	5.280
7.867	Idem	Monrós Martí (Andrés)	3.480
7.868	Idem	Montañana Viciado (Luis)	4.400
7.869	Idem	Montañana Viciado (Onofre)	5.280
7.870	Idem	Montañana Viciado (Vicente)	3.480
7.871	Idem	Navarro Ballester (Vicente)	5.280
7.872	Idem	Navarro Dols (Vicente)	6.960
7.873	Idem	Navarro Llisó (Antonio)	6.160
7.874	Idem	Navarro Llisó (José)	5.280
7.875	Idem	Navarro Llisó (Vicente)	10.560
7.876	Idem	Panach Devis (Pedro)	3.000
7.877	Idem	Panach Giner (Bautista)	6.960
7.878	Idem	Pastor Aguilar (Antonio)	5.280

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.879	Alboraya	Pastor Navarro (Francisco)	4.400
7.880	Idem	Peris Albiach (Cristóbal)	5.280
7.881	Idem	Peris Carbonell (Vicente)	5.280
7.882	Idem	Pedris Martí (Cristóbal)	8.800
7.883	Idem	Ramón Ferrer (Antonio)	3.480
7.884	Idem	Riera Catalá (José)	10.560
7.885	Idem	Riera Ortiz (Francisco)	3.480
7.886	Idem	Ros Sanmartín (Cristóbal)	3.000
7.887	Idem	Rubio Martín (Daniel)	5.280
7.888	Idem	Rubio Martín (José)	3.480
7.889	Idem	Rubio Martín (Juan)	3.480
7.890	Idem	Rubio Martín (Salvador)	3.000
7.891	Idem	Rubio Riera (Vicente)	3.480
7.892	Idem	Ruiz Penach (Antonio)	8.800
7.893	Idem	Sancho Vicente (José)	3.480
7.894	Idem	Sanfeliu Aguilar (Bautista)	5.280
7.895	Idem	Sanfeliu Aguilar (Vicente)	3.480
7.896	Idem	Sanfeliu Arener (Matias)	3.480
7.897	Idem	Sanfeliu Martí (Joaquín)	3.480
7.898	Idem	Sanfeliu Monrós (Ramón)	3.000
7.899	Idem	Sanhernalando Coret (Bautista)	3.480
7.900	Idem	Sanjuán Rodríguez (Fermin)	5.280
7.901	Idem	Sordano Balaguer (Vicente)	5.280
7.902	Idem	Vicent Carbonell (Manuel)	10.560
7.903	Idem	Vicent Pechuán (José)	3.480
7.904	Idem	Vicent Rubio (Francisco)	3.000
7.905	Alfara del Patriarca	Azcayde Salvá (Francisco)	3.000
7.906	Idem	Carsi Boix (Vicente)	3.480
7.907	Idem	Grubau Anselmo (José)	2.880
7.908	Idem	Martí Ballester (José)	3.480
7.909	Idem	Peris Alcañiz (Pilar)	6.000
7.910	Idem	Ros Azcayde (Francisco)	10.000
7.911	Almácer	Biot Orts (Miguel)	2.480
7.912	Idem	Biot Rubio (Enrique)	5.280
7.913	Idem	Crat Biot (Vicente)	6.960
7.914	Anna	Aparicio Palop (José)	3.960
7.915	Idem	Ballester Aparicio (Victor)	2.400
7.916	Idem	Eiges Aparicio (Vicente J.)	2.400
7.917	Idem	Claumarchirant Sarrion (Miguel)	3.000
7.918	Idem	Claumarchirant Sarrion (Salvador)	6.960
7.919	Idem	Martí Sarrion (Vicente)	2.400
7.920	Idem	Pedro Sarrion (Maximo)	4.000
7.921	Idem	Roig Lluch (José)	2.400
7.922	Ayacor	Bolíches Llacer (Rafael)	3.200
7.923	Idem	Franco Garrido (Leopoldo)	6.160
7.924	Benaguacil	Segarra Garrido (Enrique)	4.400
7.925	Benifarag	Boix Castelló (José)	2.400
7.926	Idem	Boix Martínez (Felipe)	3.780
7.927	Idem	Boix Palanca (Rafael)	2.400
7.928	Idem	Carsi Palanca (Serafin)	5.000
7.929	Idem	Castelló Cervera (José)	2.400
7.930	Idem	Castelló Pascual (Vicente)	2.400
7.931	Idem	Chiralt Palanca (José), viuda de	2.400
7.932	Idem	Palanca Boix (Salvador)	4.400
7.933	Idem	Palanca Chiralt (Salvador)	3.000
7.934	Idem	Palanca Martínez (José)	3.480
7.935	Idem	Palanca Mora (Vicente)	2.400
7.936	Idem	Palanca Palanca (Alberto)	5.280
7.937	Idem	Palanca Palanca (Salvador)	3.480
7.938	Idem	Sopúveda Castello (Bautista)	3.480
7.939	Idem	Soler Boix (Ramón)	2.400
7.940	Bolbaite	Albuixech Albuixech (Francisco)	2.400
7.941	Idem	Argente Albuixech (Evaristo)	2.400
7.942	Idem	Argente Albuixech (José)	2.400
7.943	Idem	Argente Gimeno (Joaquín)	2.400
7.944	Idem	Argente Vives (Francisco)	2.400
7.945	Idem	Argente Vives (Ramón)	2.400
7.946	Idem	Herrándiz Polop (Juan)	2.400
7.947	Idem	Juárez Ferrer (Francisco)	2.400
7.948	Idem	Monteagudo Serrano (Urbano)	2.400
7.949	Idem	Polop Argente (Rigoberto)	2.400
7.950	Idem	Polop Marin (Rigoberto)	2.400
7.951	Bonrepós	Bayari López (Guillermo)	3.480
7.952	Idem	Laguarda Bruixola (Juan Bautista)	5.280
7.953	Idem	López Casares (María Rosa)	10.560
7.954	Idem	Peris Muñoz (José)	4.800
7.955	Idem	Ros Lluch (Rafael)	2.400
7.956	Idem	Traver Vázquez (Fernando)	3.000
7.957	Borbotó	Castelló Palanca (Francisco)	2.000
7.958	Buñol	Alba Zanón (Vicente)	2.400

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
7.959	Ruñol	Aldas Ballester (Antonio)	3.000
7.960	Idem	Aidas Osca (Custodio)	2.200
7.961	Idem	Aidas Osca (Joaquín)	2.400
7.962	Idem	Alemán Aldas (Manuel)	3.000
7.963	Idem	Alis Torres (Vicente)	2.400
7.964	Idem	Alis Vallés (Joaquín)	3.480
7.965	Idem	Badia Ruiz (Carmelo)	3.000
7.966	Idem	Badia Ruiz (José)	3.000
7.967	Idem	Badia Ruiz (Manuel)	3.000
7.968	Idem	Bori Zanón (Juan)	3.200
7.969	Idem	Carrascosa Alvarez (Heliodoro)	2.400
7.970	Idem	Carrascosa Carrascosa (Francisco)	2.400
7.971	Idem	Carrascosa Espert (José)	2.400
7.972	Idem	Carrascosa Espert (Juan)	2.400
7.973	Idem	Carrascosa Ferrer (Alfredo)	3.480
7.974	Idem	Carrascosa Rodriguez (Francisco)	2.400
7.975	Idem	Clemente Riera (Juan)	3.200
7.976	Idem	Corachán Citre (Gabriel)	3.200
7.977	Idem	Corachán Perelló (Miguel)	2.400
7.978	Idem	Cotoli Romero (Francisco)	3.000
7.979	Idem	Espert Agustina (Enrique)	2.400
7.980	Idem	Espert Agustina (Joaquín)	2.400
7.981	Idem	Espert Bisbal (Pedro)	2.400
7.982	Idem	Espert Ramón (Angel)	2.400
7.983	Idem	Estellés Ortiz (José)	2.400
7.984	Idem	Estellés Ortiz (José)	2.400
7.985	Idem	Estellés Ruiz (Jesús)	2.400
7.986	Idem	Esteve Rodriguez (Vicente)	3.000
7.987	Idem	Ferragut Cusi (Rafael)	1.400
7.988	Idem	Ferrer Ballester (Juan)	6.160
7.989	Idem	Ferrer Barbarrosa (Leonardo)	1.400
7.990	Idem	Ferrer Cañizares (Emilio)	2.400
7.991	Idem	Ferrer Cañizares (José)	2.000
7.992	Idem	Ferrer Perelló (Salvador)	2.200
7.993	Idem	Ferrer Sierra (Vicente)	1.400
7.994	Idem	Galarza Espert (Manuel)	3.000
7.995	Idem	Galarza Hernández (Emilio)	2.000
7.996	Idem	Galarza Miguel (Jaime)	2.400
7.997	Idem	Galarza Miguel (Miguel)	2.400
7.998	Idem	Galarza Sánchez (Francisco)	3.480
7.999	Idem	Garcés Fenech (Félix)	2.400
8.000	Idem	Garrigues Luján (Ricardo)	3.000
8.001	Idem	González Cortés (Agustín)	3.600
8.002	Idem	González Navarro (Pascual)	3.400
8.003	Idem	González Navarro (Ricardo)	3.400
8.004	Idem	González Navarro (Vicente)	2.400
8.005	Idem	Hernández Gómez (Jaime)	2.200
8.006	Idem	Hernández Luján (José)	6.158
8.007	Idem	Hernández Ortiz (Francisco)	2.400
8.008	Idem	Hernández Pérez (José María)	2.200
8.009	Idem	Herrero Perelló (Manuel)	3.000
8.010	Idem	Herrero Perelló (Vicente)	4.400
8.011	Idem	Ibáñez Vallés (Luis)	5.280
8.012	Idem	Iniesta Galarza (Manuel)	2.400
8.013	Idem	Jiménez Grancha (José)	2.000
8.014	Idem	Jiménez Grancha (Miguel)	2.400
8.015	Idem	Lahuerta Carrión (Francisco)	3.480
8.016	Idem	López Blasco (Rigoberto)	3.000
8.017	Idem	López Ruiz (Joaquín)	2.400
8.018	Idem	Lucas González (Rafael)	2.400
8.019	Idem	Manzano Hernández (Angel)	2.400
8.020	Idem	Manzano Rubio (Jesús)	2.400
8.021	Idem	Mañez Criado (Manuel)	2.400
8.022	Idem	Marzo Galarza (Julian)	2.000
8.023	Idem	Marzo Hernández (Casimiro)	3.000
8.024	Idem	Marzo Navarro (Vicente)	2.200
8.025	Idem	Marzo Perelló (Cayetano)	2.400
8.026	Idem	Más Blasco (Eduardo)	2.400
8.027	Idem	Masmano Ortiz (Vicente)	3.480
8.028	Idem	Masmano Zanón (José)	3.000
8.029	Idem	Miguel Aldas (Vicente)	2.400
8.030	Idem	Miguel Marzo (José María)	2.400
8.031	Idem	Miguel Perelló (Claudio)	3.000
8.032	Idem	Mondragón Roser (Francisco)	3.000
8.033	Idem	Morató Ballester (Manuel)	2.400
8.034	Idem	Morató López (José)	3.480
8.035	Idem	Moscardó Sánchez (Cayetano)	2.400
8.036	Idem	Moscardó Vallés (Joaquín)	2.400
8.037	Idem	Navarro Pallas (Francisco)	3.000
8.038	Idem	Navarro Sáez (Manuel)	5.480

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.039	Bañol	Ortiz Bolumar (Manuel)	2.000
8.040	Idem	Ortiz Carrascosa (Vicente)	2.200
8.041	Idem	Ortiz Rodríguez (Vicente)	2.400
8.042	Idem	Ortiz Sánchez (José)	2.400
8.043	Idem	Ortiz Telló (José)	2.000
8.044	Idem	Palmer Grancha (Francisco)	2.000
8.045	Idem	Pallas Amer (Andrés)	2.000
8.046	Idem	Perelló Ortiz (José)	4.400
8.047	Idem	Perelló Ortiz (Ricardo)	6.160
8.048	Idem	Perelló Sáez (Francisco)	3.000
8.049	Idem	Perelló Sáez (Vicente)	2.400
8.050	Idem	Pérez Barbarrosa (Salvador)	3.760
8.051	Idem	Pérez Perelló (Galileo)	2.400
8.052	Idem	Pérez Perelló (Vicente)	3.200
8.053	Idem	Pérez Rufino (José)	4.840
8.054	Idem	Pilán Bisbal (Eleuterio)	2.400
8.055	Idem	Pilán Pastor (Juan)	4.220
8.056	Idem	Ponce Perelló (Eduardo)	2.400
8.057	Idem	Quiles Alarcón (Juan)	2.400
8.058	Idem	Rodríguez Hernández (Manuel)	2.400
8.058	Idem	Rodríguez Sansor (Joaquín)	3.000
8.060	Idem	Rodríguez Torres (Vicente)	3.280
8.061	Idem	Ruiz Carrascosa (Matías)	2.400
8.062	Idem	Ruiz Pérez (Francisco)	2.880
8.063	Idem	Sáez Ortiz (Francisco)	2.400
8.064	Idem	Sánchez Navarro (Francisco)	3.000
8.065	Idem	Sánchez Rodríguez (Joaquín)	6.960
8.066	Idem	Sánchez Rodríguez (José)	6.960
8.067	Idem	Serrano Pérez (Claudio)	2.400
8.068	Idem	Sierra Rodríguez (Pedro)	3.480
8.069	Idem	Sierra Ruiz (Eustaquio)	2.400
8.070	Idem	Sierra Zanón (Vicente)	3.000
8.071	Idem	Simón Galarza (Eliseo)	3.200
8.072	Idem	Simón Galarza (José)	3.000
8.073	Idem	Simón García (Modesto)	3.000
8.074	Idem	Soriano Alonso (Antonio)	2.400
8.075	Idem	Soriano Alonso (Julián)	2.000
8.076	Idem	Soriano Fayos (Vicente)	2.000
8.077	Idem	Tello Luján (Francisco)	2.400
8.078	Idem	Tomás Galarza (Eduardo)	3.240
8.079	Idem	Tomás Martí (Facundo)	2.400
8.080	Idem	Valiente Beldó (Arquimedes)	2.400
8.081	Idem	Vallés Carrascosa (Pedro)	2.200
8.082	Idem	Vallés Ruiz (Rafael)	2.480
8.083	Idem	Vallés Zanón (Francisco)	3.000
8.084	Idem	Verdejo Verdejo (Vicente)	2.400
8.085	Idem	Zanón Alemán (Antonio)	2.400
8.086	Idem	Zanón Alpuente (Francisco)	3.000
8.087	Idem	Zanón Carrascosa (Javier)	2.400
8.088	Bañol	Zanón Ferrer (Joaquín)	2.400
8.089	Idem	Zanón Ruiz (Miguel)	2.200
8.090	Canals	Panadés Fuentes (Ramón)	4.400
8.091	Idem	Picó Tomás (José)	2.400
8.092	Carpesa	Andrés Marco (Consuelo)	3.000
8.093	Idem	Badia Belenguer (Juan)	3.480
8.094	Idem	Ballester Broseta (Antonio)	3.480
8.095	Idem	Cortina Bellver (Roque)	3.000
8.096	Idem	Cuñat Badia (Germán)	5.280
8.097	Idem	Espinosa Martí (Juan)	3.480
8.098	Idem	Estellés Marco (Antonio)	3.480
8.099	Idem	Gil Estellés (Vicente)	5.280
8.100	Idem	Guànter Sorli (José)	3.480
8.101	Idem	Marco Carbonell (Pedro)	8.800
8.102	Idem	Marqués Serneguet (Vicente)	3.480
8.103	Idem	Martí Badelles (Ramón)	3.000
8.104	Idem	Peris Muñoz (Ramón)	4.400
8.105	Idem	Peris Vicent (Miguel)	3.000
8.106	Idem	Serrano Hernández (Juan)	2.400
8.107	Casas de Barcelona	Laguarda Bruixola (Daniel)	5.280
8.108	Idem	Peris Pardo (Jesús)	5.280
8.109	Cerdá	Estela Valero (José María)	3.000
8.110	Idem	Martínez Lluesa (Vicente)	3.480
8.111	Idem	Tolosa Casanova (Antonio)	2.400
8.112	Cuarite	Charri Ruiz (Vicente)	4.000
8.113	Chirivella	Planells Raga (Ramón)	7.880
8.114	Chiva	Blasco Forner (Aniceto)	3.280
8.115	Idem	Estala Blasco (Juan)	3.480
8.116	Idem	García Martínez (José)	2.400
8.117	Idem	García Martínez (Juan Antonio)	3.480
8.118	Idem	García Salvó (José)	3.280

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.119	Chiva	Jordan Ferrer (José María)	5.400
8.120	Idem	Lauza Cervera (Antonio)	3.200
8.121	Idem	Madalena Garcia (José)	2.800
8.122	Idem	Madalena Garcia (Manuel)	6.310
8.123	Idem	Nin Devesa (José)	3.000
8.124	Idem	Sánchez Jordán (Fernando J.)	30.740
8.125	Idem	Tarin Carrión (Antonio)	7.200
8.126	Dos Aguas	Blasco Cervera (Miguel)	3.200
8.127	Idem	Blasco Sánchez (Miguel)	3.000
8.128	Idem	Cervera Cervera (José)	2.000
8.129	Idem	Cervera Lahuerta (José)	2.300
8.130	Idem	Cervera Lahuerta (Vicente)	2.000
8.131	Idem	Cervera Sánchez (Antonio)	2.000
8.132	Idem	Grau González (José)	3.000
8.133	Idem	Grau González (Miguel)	3.000
8.134	Idem	Grau Grau (Miguel)	2.400
8.135	Idem	Grau Sánchez (Miguel)	3.000
8.136	Idem	Matéu Grau (Juan)	2.100
8.137	Idem	Torraiba Matéu (José)	2.100
8.138	Foyos	Albert Ros (José)	4.220
8.139	Idem	Llopis Lloris (Francisco)	4.220
8.140	Godella	Arnau Salvador (Salvador)	2.400
8.141	Idem	Montoro Vargas (José)	5.560
8.142	Godolleta	Hernández Arnau (Vicente)	2.880
8.143	Idem	Moreno Gil (Francisco)	4.950
8.144	Idem	Moreno Gil (Vicente)	9.880
8.145	Idem	Roser Tarin (Carmen)	2.880
8.146	Granja de la Costera (La)	Baldrés Pardo (Vicente)	3.000
8.147	Idem	Climent Bonete (Rafael)	3.000
8.148	Idem	Climent Catabuig (Emilio)	3.000
8.149	Idem	Climent Climent (Rafael)	3.000
8.150	Idem	Climent Climent (Salvador)	3.480
8.151	Idem	Climent Sanchis (Salvador)	3.000
8.152	Idem	Francés Sanchis (Felipe)	2.400
8.153	Idem	Martínez Pérez (Antonio)	3.480
8.154	Idem	Molla Ramón (Antonio)	2.400
8.155	Idem	Penalba Satorres (José)	6.160
8.156	Idem	Penalba Vilar (Francisco)	2.400
8.157	Idem	Sanchis Ramón (Salvador)	3.480
8.158	Idem	Vicedo Fuentes (José)	3.480
8.159	Idem	Vidal Cuenca (José)	3.480
8.160	Idem	Vidal Genís (José)	3.480
8.161	Jaraco	Gabarda Galarza (Antonio)	4.000
8.162	Idem	Martí Bofí (Justo)	3.000
8.163	Idem	Torres Pérez (José)	8.750
8.164	Játiva	Agusti Aznar (Vicente)	3.000
8.165	Idem	Aliques Piñana (Rafael)	6.800
8.166	Idem	Almiñana Enguer (José)	3.480
8.167	Idem	Alventosa Ramón (Eduardo)	3.480
8.168	Idem	Balaguer Balaguer (Antonio)	3.480
8.169	Idem	Baldrés Cuenca (Francisco)	3.480
8.170	Idem	Baltester Sanchis (Salvador)	3.480
8.171	Idem	Benavent Pavia (Francisco)	5.000
8.172	Idem	Benito Cerdá (Miguel)	3.480
8.173	Idem	Bolinches Gil (Vicente)	6.160
8.174	Idem	Bolinches Llacer (Vicente)	2.000
8.175	Idem	Burches Bolinches (Enrique)	3.000
8.176	Idem	Carreres Giner (José)	2.280
8.177	Idem	Casanova Bolinches (Enrique)	2.000
8.178	Idem	Casanova Cuenca (José)	3.280
8.179	Idem	Climent Bonete (Bautista)	3.000
8.180	Idem	Climent Bonete (Vicente)	2.000
8.181	Idem	Climent Calabuig (José)	3.480
8.182	Idem	Climent Fuentes (Bautista)	3.480
8.183	Idem	Climent Fuentes (Emilio)	2.400
8.184	Idem	Climent Fuentes (Vicente)	3.480
8.185	Idem	Climent López (Bautista)	3.000
8.186	Idem	Climent Richart (Rafael)	4.000
8.187	Idem	Climent Serrano (Manuel)	3.000
8.188	Idem	Coloma Serra (Eliseo)	6.160
8.189	Idem	Conejero Martínez (Vicente)	3.000
8.190	Idem	Cuenca Climent (José)	6.160
8.191	Idem	Cuenca Gaya (Carlos)	2.400
8.192	Idem	Cuenca Martínez (Antonio)	2.400
8.193	Idem	Chuliá Ubeda (Emilio)	2.400
8.194	Idem	Chust Cortell (José)	10.560
8.195	Idem	Espi Lluch (Luis)	3.480
8.196	Idem	Franco Garrido (Gilberto)	3.000
8.197	Idem	Fuentes Chorques (Rafael)	2.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.198	Játiva	Fuentes Llácer (José)	2.000
8.199	Idem	Gandía García (Eliseo)	4.000
8.200	Idem	García Lloréns (José)	2.000
8.201	Idem	García Seguí (Ramón)	3.000
8.202	Idem	Gil Liedó (Félix)	2.400
8.203	Idem	Gironés Climent (Vicente)	3.480
8.204	Idem	Gironés Martínez (Antonio)	3.480
8.205	Idem	Gironés Martínez (José)	3.000
8.206	Idem	Gorba Caldés (Fernando)	5.280
8.207	Idem	Huerta Esparza (Vicente)	2.400
8.208	Idem	Ibáñez Climent (Blas)	3.000
8.209	Idem	López Penalba (José)	3.000
8.210	Idem	Lorente Llorca (Rafael)	3.000
8.211	Idem	Martínez Grau (Bonifacio)	2.400
8.212	Idem	Martínez Penalba (Daniel)	3.000
8.213	Idem	Molina Ferris (Vicente)	3.000
8.214	Idem	Molla Camús (Ricardo)	5.280
8.215	Idem	Olmos Vila (Bautista)	8.000
8.216	Idem	Palop Cuenca (Isidro)	3.000
8.217	Idem	Palop Fuentes (Isidro)	5.280
8.218	Idem	Palop García (Antonio)	3.480
8.219	Idem	Pardo Lluch (Antonio)	3.480
8.220	Idem	Pascual Montell (Ricardo)	4.400
8.221	Idem	Pavia Climent (Daniel)	2.400
8.222	Idem	Penalba Martínez (Vicente)	5.280
8.223	Idem	Penalba Vilar (Alberto)	2.400
8.224	Idem	Plá Miralles (José)	3.200
8.225	Idem	Pons Gironés (Rafael)	4.400
8.226	Idem	Ramón Calvet (Josefa)	3.480
8.227	Idem	Ramón Esteve (Gilberto)	6.960
8.228	Idem	Ramón Fuentes (Ismael)	3.480
8.229	Idem	Ramón Vila (José)	5.000
8.230	Idem	Rives Casanova (José)	4.400
8.231	Idem	Rives Martínez (Antonio)	6.960
8.232	Idem	Sanchis López (Leandro)	4.320
8.233	Idem	Sanchis Molla (José)	3.000
8.234	Idem	Sanchis Ramón (Vicenta Maria)	3.000
8.235	Idem	Sanz Caldés (Juan)	6.160
8.236	Idem	Segarra Ferri (Lorenzo)	4.400
8.237	Idem	Terol Luna (José)	2.400
8.238	Idem	Vidal López (Bautista)	3.500
8.239	Llanera	Alventosa Bonete (Modesto)	3.480
8.240	Idem	Alzamora Almiñana (Antonio Vicente)	2.000
8.241	Idem	Arándiga Climent (Antonio)	2.400
8.242	Idem	Badia Vila (Juan)	2.000
8.243	Idem	Blanquer Gómez (José)	2.400
8.244	Idem	Blanquer Rodríguez (Francisco)	2.400
8.245	Idem	Bolinches Garrido (Eduardo)	3.480
8.246	Idem	Climent Bonete (Indalecio)	5.280
8.247	Idem	Climent Granero (Antonio)	3.480
8.248	Idem	Estévez Martínez (Miguel)	3.000
8.249	Idem	Ferrer Serrano (Rafael)	3.000
8.250	Idem	García Tolosa (Isidoro)	2.400
8.251	Idem	López Benito (Ricardo)	3.480
8.252	Idem	López Romeu (Ramón)	2.400
8.253	Idem	Lluch Garrido (José)	5.460
8.254	Idem	Marín Perucho (Bautista)	2.000
8.255	Idem	Martínez López (Francisco)	2.400
8.256	Idem	Marzal Bataller (Adelino)	3.480
8.257	Idem	Mompó Roselló (Salvador)	3.480
8.258	Idem	Palop Martí (Francisco)	2.400
8.259	Idem	Palop Satorres (Francisco)	2.000
8.260	Idem	Parra Gómez (Joaquín)	5.480
8.261	Idem	Penalba Casanova (Bautista)	3.480
8.262	Idem	Satorres Benito (José)	3.480
8.263	Idem	Satorres Chafer (Manuel)	3.480
8.264	Idem	Tolosa Casanova (Vicente)	3.480
8.265	Monbay	Bisbal Pons (Vicente)	3.480
8.266	Idem	Cervera Sanz (Francisco)	10.000
8.267	Idem	Ferrando Sena (Salvador)	3.480
8.268	Idem	Lloret Noverques (Enrique)	2.400
8.269	Idem	Lloret Noverques (Salvador)	6.000
8.270	Idem	Ortiz Ferrando (Vicente)	4.400
8.271	Idem	Peris Peris de José (Vicente)	3.000
8.272	Idem	Sanz Bisbal (Vicente)	3.000
8.273	Llosa de Ranes	Aznar Montell (Hermenegildo)	3.480
8.274	Idem	Aznar Montell (Vicente)	4.400
8.275	Idem	Bolinches Sanchis (Alejandro)	9.000
8.276	Idem	Carreres Giner (José)	3.000
8.277	Idem	Chust Cortell (Norberto)	9.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
8.278	Llosa de Ranes	Esteve Gil (Jaime)	4.100
8.279	Idem	Ferrando Aparicio (Eduardo)	3.000
8.280	Idem	Gandía García (Eliseo)	3.000
8.281	Idem	López Sanenc (Trinidad)	4.400
8.282	Idem	Pavía Esteve (Cándido)	5.280
8.283	Idem	Pavía Esteve (José)	6.970
8.284	Idem	Pavía Plá (Salvador)	6.960
8.285	Idem	Plá Bolinches (Salvador)	4.400
8.286	Idem	Tomás Esteve (Isidro)	3.180
8.287	Macastre	Ballester Miralles (Vicente)	2.400
8.288	Idem	Ballester Pina (Francisco)	3.480
8.289	Idem	Ballester Romero (Francisco)	3.480
8.290	Idem	Bonet Ferrer (Félix)	3.000
8.291	Idem	Bonillo Clement (Aureliano)	2.400
8.292	Idem	Bonillo Juan (José)	2.400
8.293	Idem	Cambres Catalán (Salvador)	3.000
8.294	Idem	Cambres Catalán (Vicente)	4.400
8.295	Idem	Castellano Gilabert (Francisco)	4.400
8.296	Idem	Castro Navarro (Ceterino)	3.480
8.297	Idem	Cervera Ballester (Miguel)	4.400
8.298	Idem	Cervera Blasco (Isidro)	4.400
8.299	Idem	Cervera Blasco (Manuel)	2.400
8.300	Idem	Cervera Fayos (Enrique)	2.400
8.301	Idem	Cervera Fayos (Isidro)	3.200
8.302	Idem	Cervera Fayos (Jesús)	3.000
8.303	Idem	Cervera Fayos (Rafael)	2.000
8.304	Idem	Cervera Malea (Felipe)	3.000
8.305	Idem	Clemente Celda (Isidro)	3.000
8.306	Idem	Clemente Monteagudo (Angel)	2.400
8.307	Idem	Clemente Romero (Esteban)	2.400
8.308	Idem	Crespo Ballester (Jesús)	2.400
8.309	Idem	Crespo Bonillo (José)	4.400
8.310	Idem	Crespo García (Francisco)	3.000
8.311	Idem	Crespo García (Julio)	4.400
8.312	Idem	Chañer Collado (José)	4.400
8.313	Idem	Chañer Collado (Salvador)	3.200
8.314	Idem	Chañer Collado (Vicente)	3.000
8.315	Idem	Domingo Martínez (Miguel)	8.000
8.316	Idem	Espert Gómez (Francisco)	2.400
8.317	Idem	Espert Romero (Francisco)	2.400
8.318	Idem	Espert Segarra (Benjamín)	2.400
8.319	Idem	Fayos Ballester (Angel)	3.480
8.320	Idem	Fayos Ballester (Enrique)	5.280
8.321	Idem	Fayos Ballester (Francisco)	2.400
8.322	Idem	Ferrer Ballester (Fausto)	3.000
8.323	Idem	Ferrer Piles (Leandro)	4.400
8.324	Idem	Ferrer Romero (Juan)	5.280
8.325	Idem	García Tarín (Federico)	4.400
8.326	Idem	Gilabert Renovell (Vicente)	2.400
8.327	Idem	Gómez Clemente (Francisco)	5.280
8.328	Idem	Gómez Lillo (José)	2.400
8.329	Idem	González Crespo (José)	2.400
8.330	Idem	Grau Rovira (Vicente, viuda de)	4.400
8.331	Idem	Higón Clemente (Cándido)	4.400
8.332	Idem	Higón Renovell (Cándido)	4.400
8.333	Idem	Higón Renovell (José)	4.400
8.334	Idem	Higón Renovell (Julio)	4.400
8.335	Idem	López Navarro (Bernardo)	3.000
8.336	Idem	Martínez Broch (Tomás)	3.000
8.337	Idem	Martínez Martínez (Pascual)	4.400
8.338	Idem	Martínez Monteagudo (Casiano)	2.400
8.339	Idem	Martínez Montó (Casiano)	3.000
8.340	Idem	Martínez Salazar (Vicente)	4.400
8.341	Idem	Miralles Ballester (Vicente)	2.400
8.342	Idem	Miralles Gimeno (Dionisio)	3.480
8.343	Idem	Miralles Gimeno (Eduardo)	4.400
8.344	Idem	Miralles Gimeno (Manuel)	5.280
8.345	Idem	Miralles Martínez (José)	5.280
8.346	Idem	Montó Bonillo (Eduardo)	2.400
8.347	Idem	Montó Bonillo (Máximo)	2.400
8.348	Idem	Montó Espert (Jesús)	2.400
8.349	Idem	Montó Espert (Vicente)	2.400
8.350	Idem	Montó Romero (Vicente)	2.400
8.351	Idem	Montó Villanueva (Vicente)	5.280
8.352	Idem	Navarro Hurtado (Casimiro)	3.480
8.353	Idem	Rodrigo Zanón (Pascual)	2.400
8.354	Idem	Romero Blasco (José)	2.400
8.355	Idem	Romero Bonillo (Adolfo)	3.480
8.356	Idem	Romero Cervera (Federico)	6.150
8.357	Idem	Romero Collado (Leonardo)	3.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE PLANTAS
8.358	Macastre	Romero Ferrer (Jaime)	2.400
8.359	Idem	Romero Ferrer (Miguel)	6.960
8.360	Idem	Romero Marchuet (Vicente)	2.400
8.361	Idem	Romero Montó (Miguel)	3.480
8.362	Idem	Romero Montó (Tomás)	4.400
8.363	Idem	Romero Villanueva (Federico)	2.400
8.364	Idem	Romero Villanueva (Vicente)	4.400
8.365	Idem	Sáez Carrascosa (Francisco)	2.400
8.366	Idem	Sáez Guerrero (Jaime)	2.400
8.367	Idem	Sáez Guerrero (Jesús)	5.280
8.368	Idem	Sáez Guerrero (José)	3.480
8.369	Idem	Sáez Guerrero (Vicente)	4.400
8.370	Idem	Sáez Montó (Jesús)	3.480
8.371	Idem	Sáez Montó (Vicente)	4.400
8.372	Idem	Segarra Espert (Alfonso)	2.400
8.373	Idem	Sierra López (Mariano)	2.400
8.374	Idem	Tello Pérez (José María)	3.200
8.375	Idem	Verdet Blasco (Primitivo)	4.400
8.376	Idem	Verdet Martínez (Manuel)	2.400
8.377	Idem	Villanueva Espert (Bernardo)	3.480
8.378	Idem	Villanueva Espert (Federico)	4.400
8.379	Idem	Villanueva Peucier (Antonio)	2.400
8.380	Idem	Villanueva Tello (Edelmiro)	3.200
8.381	Masalfasar	Andreu Fenolosa (Lorenzo)	3.000
8.382	Idem	Andreu Garcia (Vicente)	3.000
8.383	Idem	Aznar Benavent (Ramón)	3.000
8.384	Idem	Barres Fenolosa (Ramón), mayor	3.000
8.385	Idem	Blasco Forner (Francisco)	3.480
8.386	Idem	Blasco Forner (Salvador)	3.500
8.387	Idem	Carbonell Fuster (Luis)	4.000
8.388	Idem	Carbonell Pichástor (Bautista)	3.000
8.389	Idem	Castelló Margaix (David)	2.000
8.390	Idem	Fenolosa Bernet (Ramón)	3.480
8.391	Idem	Ferrer Fenolosa (José)	3.000
8.392	Idem	Fontestad Gimeno (Alberto)	5.000
8.393	Idem	Fontestad Gimeno (Baltasar)	3.000
8.394	Idem	Fontestad Gimeno (Rafael)	3.000
8.395	Idem	Forner Barret (Ricardo)	2.400
8.396	Idem	Forner San Eleuterio (Mateo)	2.400
8.397	Idem	Garibó Andrés (Francisco)	4.400
8.398	Idem	Garibó Andrés (Lorenzo)	2.400
8.399	Idem	Soler Diez (Ramón)	4.000
8.400	Masamagrell	Carbonell Izquierdo (Carmen)	4.000
8.401	Idem	Climent Carbonell (Jenaro)	3.000
8.402	Idem	Salvador Castellar (Mariano)	3.000
8.403	Meliana	Balaguer Ribes (José)	3.480
8.404	Idem	Carbonell Carbonell (Vicente)	3.480
8.405	Idem	Zaragoza Ros (Enrique)	5.280
8.406	Montroy	Moreno Pérez (José)	3.000
8.407	Museros	Alcayna Forner (Antonio)	2.400
8.408	Idem	Alcover Cabo (Pascual)	3.000
8.409	Idem	Andreu Garcia (Manuel)	3.480
8.410	Idem	Barres Fenolosa (Ramón), menor	4.400
8.411	Idem	Climent Pastor (Francisco D.)	6.160
8.412	Idem	Cortina Civera (José)	3.000
8.413	Idem	Forner Dolz (Ramón)	3.000
8.414	Idem	Llopis Artés (José)	5.280
8.415	Idem	Llopis Raimundo (José)	2.400
8.416	Idem	Ros Alcayde (Francisco)	9.000
8.417	Picaña	Garcés Baviera (Francisco)	3.480
8.418	Idem	Garcés Baviera (Vicente)	6.960
8.419	Idem	Pérez Cubells (Mariano)	8.800
8.420	Idem	Planells Raga (Salvador)	5.280
8.421	Puebla de Farnals	Arnau Forner (Mariano)	2.400
8.422	Idem	Carbonell Izquierdo (Cirilo)	3.480
8.423	Puig	Climent Ubach (Juan)	3.480
8.424	Idem	Chulvi Canet (José)	3.000
8.425	Idem	Duato Alopont (Emilio)	2.500
8.426	Idem	Ibáñez Rodrigo (Andrés)	8.880
8.427	Idem	Manuel Alopont (Ramón)	3.480
8.428	Idem	Porta Navarro (José)	5.280
8.429	Idem	Ros Expósito (Eugenio)	5.280
8.430	Rocafort	Montoro Vargues (José)	5.000
8.431	Roiglá	Badía Sanchis (Estanislao)	3.480
8.432	Idem	Bataler Garcia (Cirilo)	2.000
8.433	Idem	Bataler Garcia (Francisco)	2.000
8.434	Idem	Bella Almiñana (José)	2.400
8.435	Idem	Benito Martínez (Vicente)	8.800
8.436	Idem	Benito Sanchis (Bautista)	3.480
8.437	Idem	Boronat Puig (José)	3.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTA
8.438	Bocafort	Caldés Carreres (Bautista)	5.280
8.439	Idem	Caldés Martínez (Elias)	5.000
8.440	Idem	Caldés Martínez (Salvador)	2.400
8.441	Idem	Caldés Sanchis (Bautista)	3.480
8.442	Idem	Caldés Sanchis (Blas)	4.400
8.443	Idem	Caldés Sanchis (Germán)	6.160
8.444	Idem	Cano Mongort (Bautista)	4.844
8.445	Idem	Cano Sanchis (Bautista), viuda de	3.000
8.446	Idem	Carreres Giner (Eliseo)	3.000
8.447	Idem	Carreres Giner (Vicente)	3.480
8.448	Idem	Carreres Giner (Virginia)	1.000
8.449	Idem	Climent Bonets (Salvador)	6.960
8.450	Idem	Climent Caldés (Laureano)	2.400
8.451	Idem	Climent Carreres (Rafael)	6.160
8.452	Idem	Climent Climent (Salvador)	3.000
8.453	Idem	Climent Martí (Isidro)	5.000
8.454	Idem	Climent Rodríguez (Vicente)	3.480
8.455	Idem	Climent San (Bautista)	5.280
8.456	Idem	Climent Sanz (Eivira)	3.180
8.457	Idem	Climent Sanz (José A.)	5.480
8.458	Idem	Climent Vila (José)	5.280
8.459	Idem	Chapi Ballester (José)	3.480
8.460	Idem	Domenech Martínez (Julio)	5.060
8.461	Idem	Espi Esteve (Dolores)	2.000
8.462	Idem	Estrela Gómez (José)	3.480
8.463	Idem	Ferri Ferris (José)	3.000
8.464	Idem	García Penalba (Antonio)	3.180
8.465	Idem	Gaya Climent (Antonio)	3.000
8.466	Idem	Gaya Navarro (José)	2.400
8.467	Idem	Gil Cuenca (José)	3.480
8.468	Idem	Giner Nadal (José)	3.000
8.469	Idem	Gómez Climent (Antonio)	5.280
8.470	Idem	Gómez Chafer (José)	5.280
8.471	Idem	Gómez Llopis (Adrián)	4.400
8.472	Idem	Gómez Sanz (Bernardino)	2.400
8.473	Idem	Gómez Vidal (José)	3.180
8.474	Idem	Gómez Vidai (Vicente)	2.400
8.475	Idem	Landete Albuixech (Vicente)	5.280
8.476	Idem	Landete Penalba (Bautista)	4.100
8.477	Idem	López Martínez (José)	1.100
8.478	Idem	Llopis Vert (Bautista)	5.280
8.479	Idem	Lluç Esteve (Simón)	2.400
8.480	Idem	Lluç Llopis (Germán)	2.000
8.481	Idem	Lluç Riveiles (Vicente)	2.400
8.482	Idem	Marín Pavia (Agustín)	2.000
8.483	Idem	Marín Perucho (Agustín)	2.000
8.484	Idem	Marín Perucho (Carmelo)	3.480
8.485	Idem	Martí Gorba (Bautista)	2.000
8.486	Idem	Martínez Beila (José)	3.480
8.487	Idem	Martínez Beneyto (Eliseo)	6.960
8.488	Idem	Martínez Caldés (Germán)	3.480
8.489	Idem	Martínez Palop (Antonio)	3.180
8.490	Idem	Martínez Penalba (Vicente)	6.960
8.491	Idem	Martínez Perucho (Ramón)	5.280
8.492	Idem	Martínez Sanchis (Eliseo)	3.480
8.493	Idem	Marzal Martínez (Eliseo)	3.180
8.494	Idem	Mollá Sanchis (José Manuel)	3.180
8.495	Idem	Mompó Roselló (Antonio)	2.000
8.496	Idem	Mompó Roselló (José)	3.480
8.497	Idem	Nadal Bellver (Antonio)	2.000
8.498	Idem	Nadal Martínez (Bautista)	3.180
8.499	Idem	Palop Satorres (Francisco)	3.080
8.500	Idem	Pardo Nadal (Francisco)	3.000
8.501	Idem	Penadés Caldés (Francisco)	5.280
8.502	Idem	Penalba Richart (Ezequiel)	2.400
8.503	Idem	Pérez Barber (Salvador)	5.280
8.504	Idem	Pérez Beila (Bautista)	3.480
8.505	Idem	Pérez Benito (Antonio)	2.480
8.506	Idem	Pérez Martínez (José)	4.400
8.507	Idem	Pérez Plá (Antonio)	2.000
8.508	Idem	Pérez Vidal (José Antonio)	1.000
8.509	Idem	Perucho López (José)	2.400
8.510	Idem	Ribes Giner (José), viuda de	2.100
8.511	Idem	Rodríguez Alonso (Rafael)	5.720
8.512	Idem	Rodríguez Pérez (Bautista)	5.000
8.513	Idem	Rodríguez Pérez (Rafael)	3.480
8.514	Idem	Rosich Sanchis (Joaquín)	2.400
8.515	Idem	Sancristóbal López (Salvador)	3.000
8.516	Idem	Sanchis Barber (Antonio)	1.100

(Continúa)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Manuel Fernández Reyes.....	Jefe de Administración de segunda, Secretario del Gobierno de Alicante.....	Jubilado .....	Art. 91.
Gregorio Ponzoa Regabliato.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario del Gobierno de Guipúzcoa.....	Jefe de Administración de segunda, Secretario del Gobierno de Guipúzcoa.....	Art. 4.º, apartado A-a).
Vicente de Hita Rabadán.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario del Gobierno de Córdoba.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario del Gobierno de Cáceres.....	,
Lorenzo Fernández de la Somera y Ruiz de la Prada.....	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio...	Jefe de Administración de tercera, Secretario del Gobierno de Lugo.....	,
José Domínguez Manresa.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario del Gobierno de Cáceres.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario del Gobierno de Alicante.....	,
Fernando Benavides España.....	Jefe de Administración de tercera, excedente.....	Jefe de Administración de tercera, en el Gobierno de Málaga .....	Art. 41.
Julio Ramos Alfageme.....	Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Lugo.....	Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Córdoba.....	,
D.ª Virginia Costales Rodríguez.....	Oficial de segunda clase, en el Ministerio.....	Oficial de primera clase, en el Ministerio.....	Art. 4.º, apartado E-a).
María Asunción Ingunza Muñiz.	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Soria.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Soria.....	Art. 4.º, apartado E-a).
D. Huberto Bayo Ugarte.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Toledo.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Guadalajara	,
Luis Gómez Mesías.....	Auxiliar de Administración civil, con 3.000 pesetas, en el Gobierno de Orense.....	Excedente .....	Art. 41.
Gonzalo Páez Rodríguez.....	Opositor aprobado con el número 95.....	Auxiliar de Administración civil, con 3.000 pesetas, en el Gobierno de Orense.....	,
D.ª Amalia Fernández de Alarcón y Montojo .....	Auxiliar de Administración civil, con 3.000 pesetas, en el Ministerio.....	Excedente .....	Art. 41.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Subsecretario, E. Benzo.